



Ministerio de Educación de la República Dominicana

Oficina de Cooperación Internacional

*Ministerio de
Educación de la
República Dominicana,
Oficina de
Cooperación
Internacional (OCI),
PROYECTO: **SEGUNDO
PROGRAMA DE
APOYO AL PLAN
DECENAL DE
EDUCACIÓN
BID-2844-OC/DR***

LPI No. *OCI-LPI-01/2016*

***“Adquisición de Equipos y
Materiales de Laboratorios de
Ciencias para 32 Centros”***

Abril de 2016

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.....	6
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	6
A. GENERAL	6
1. Alcance de la Licitación	6
2. Fuente de Fondos.....	6
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas.....	6
4. Oferentes Elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que Componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Periodo de Validez de las Ofertas	13
21. Formato y Firma de la Oferta.....	13
D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	14
22. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	14
23. Plazo para Presentar las Ofertas.....	14
24. Ofertas Tardías	14
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	15

26.	Apertura de las Ofertas	15
E.	Evaluación y Comparación de Ofertas	16
27.	Confidencialidad.....	16
28.	Aclaración de las Ofertas	16
29.	Cumplimiento de las Ofertas	16
30.	Diferencias, Errores y Omisiones	17
31.	Examen Preliminar de las Ofertas.....	17
32.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	18
33.	Conversión a una Sola Moneda	18
34.	Preferencia Nacional	18
35.	Evaluación de las Ofertas.....	18
36.	Comparación de las Ofertas.....	19
37.	Poscalificación del Oferente	19
38.	Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas.....	19
F.	Adjudicación del Contrato	20
39.	Criterios de Adjudicación.....	20
40.	Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	20
41.	Notificación de Adjudicación del Contrato	20
42.	Firma del Contrato.....	20
43.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	21
	Sección II. Datos de la Licitación.....	22
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	28
1.	Contratos Múltiples.....	28
2.	Requisitos para Calificación Posterior	28
	Sección IV. Formularios de la Oferta	30
	Formulario de Información del Oferente	30
	Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	31
	Formulario de Presentación de Oferta	32
	FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS	34
	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados	34
	Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados.....	35

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	36
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos	37
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	38
Autorización del Fabricante	39
SECCION V. PAISES ELEGIBLES	40
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	42
REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS.....	46
LISTADO DE ESCUELAS.....	75
Especificaciones Técnicas	78
LOTE 1. EQUIPO DE LABORATORIO	78
LOTE 2. MATERIALES DE LABORATORIO	81
LOTE 3. CRISTALERIA DE LABORATORIO	90
LOTE 4. EQUIPO Y MATERIAL DIDACTICO	97
LOTE 5. EQUIPO AUDIOVISUAL Y DE CÓMPUTO	113
LOTE 6. VITRINAS PARA ALMACENAJE.....	114
PARTE III CONTRATO	116
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	116
1. Definiciones	116
2. Documentos del Contrato	116
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	117
4. Interpretación	117
5. Idioma	117
6. Asociación en Participación o Consorcio	118
7. Elegibilidad	118
8. Notificaciones	119
9. Ley Aplicable	119
10. Solución de Controversias	119
11. Inspecciones y Auditorias	119
12. Alcance de los Suministros	120
13. Entrega y Documentos	120
14. Responsabilidades del Proveedor	120

15.	Precio del Contrato	120
16.	Condiciones de Pago	120
17.	Impuestos y Derechos	121
18.	Garantía de Cumplimiento	121
19.	Derechos de Autor	121
20.	Confidencialidad de la Información	121
21.	Subcontratación	122
22.	Especificaciones y Normas	122
23.	Embalaje y Documentos	123
24.	Seguros	123
25.	Transporte	123
26.	Inspecciones y Pruebas	123
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	124
28.	Garantía de los Bienes	124
29.	Indemnización por Derechos de Patente	125
30.	Limitación de Responsabilidad	126
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	126
32.	Fuerza Mayor	126
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	127
34.	Prórroga de los Plazos	127
35.	Terminación	128
36.	Cesión	129
37.	Restricción a la Exportación	129
	Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	130
	Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios	133
	Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	134
	Sección X. Formularios de Contrato	138
	Carta de Aceptación	138
	Convenio	139
	Garantía de Cumplimiento	141
	Garantía de Anticipo	142

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1	Procedimientos de Licitación Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Sección IV. Formularios de la Oferta Sección V. Países Elegibles Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
PARTE 2	Lista de Requisitos Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
PARTE 3	Contrato Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC) Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
- (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los

Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

22. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

23. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

24. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

26. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro

detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

27. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante, lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

28. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

29. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

30. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

31. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

32. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

33. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

34. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

35. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

37. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

40. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

41. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

42. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas

o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

43. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General														
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Ministerio de Educación de la República Dominicana, a través de la Oficina de Cooperación Internacional (OCI)</i>														
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: <i>Adquisición de Equipos y Materiales de Laboratorios de Ciencias para 32 Centros. LPI-OCI-01/2016.</i></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:</p> <table border="1" data-bbox="435 800 1399 1837"> <thead> <tr> <th data-bbox="435 800 570 852">LOTE</th> <th data-bbox="573 800 1399 852">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="435 856 570 1024">1</td> <td data-bbox="573 856 1399 1024">EQUIPO DE LABORATORIO: Microscopios; Balanzas; Centrifugas; Centrífuga de mano; Matraces: PH metro digital; Embudos: Duchas lavaojos; Kit de Mecánica: Estufa (Hot plate) y agitador, Balanza de Triple brazo.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="435 1029 570 1367">2</td> <td data-bbox="573 1029 1399 1367">MATERIALES DE LABORATORIO: Química y Biología: Lupa de Mano; Preparaciones: para microscopios de histología, de citología, de botánica; de bacterias, virus y protozoarios; Soporte Universal: Base de Soporte, Varillas de base, gradillas para tubos; Pinzas: para tubos, universal, crisol tres dedos; Porta Objeto y Cubre Objetos; Bureta: Cronometro; Centrifuga: Cápsula de porcelana; Termómetros: de pared y de laboratorio; Matraces: Trípode, Aro soporte, Papel indicador pH azul, Papel indicador pH rojo; Mechero; Taponos; Embudos: Gafas, Guantes, Espátula, Crisal; Escobillones.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="435 1371 570 1451">3</td> <td data-bbox="573 1371 1399 1451">CRISTALERIA: Tubos de Ensayos; Pipetas; Probetas; Buretas; Centrifuga: Tubar Centrifugas; Vasos; Matraces; Embudos; Frascos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="435 1455 570 1745">4</td> <td data-bbox="573 1455 1399 1745">MATERIAL Y EQUIPO DIDACTICO: Modelos del cuerpo humano; Escobillones: Modelos moleculares (Kit de elementos y enlaces para química orgánica e inorgánica, con instrucciones de uso. Modelos moleculares con barras y esferas; Manuales de Laboratorio; Equipos de ÓPTICA – ONDAS –ACÚSTICA; TERMODINÁMICA– CALOR; Kit de Mecánica;</td> </tr> <tr> <td data-bbox="435 1749 570 1829">5</td> <td data-bbox="573 1749 1399 1829">EQUIPO AUDIVISUAL Y DE CÓMPUTO: Televisión, Proyector Multimedia y Computadora de Escritorio con periféricos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="435 1833 570 1837">6</td> <td data-bbox="573 1833 1399 1837">VITRINAS: Vitrinas para esqueletos, para microscopios, vitrinas para guardar reactivos químicos y vitrinas para cristalería, madera con acabado</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	DESCRIPCION	1	EQUIPO DE LABORATORIO: Microscopios; Balanzas; Centrifugas; Centrífuga de mano; Matraces: PH metro digital; Embudos: Duchas lavaojos; Kit de Mecánica: Estufa (Hot plate) y agitador, Balanza de Triple brazo.	2	MATERIALES DE LABORATORIO: Química y Biología: Lupa de Mano; Preparaciones: para microscopios de histología, de citología, de botánica; de bacterias, virus y protozoarios; Soporte Universal: Base de Soporte, Varillas de base, gradillas para tubos; Pinzas: para tubos, universal, crisol tres dedos; Porta Objeto y Cubre Objetos; Bureta: Cronometro; Centrifuga: Cápsula de porcelana; Termómetros: de pared y de laboratorio; Matraces: Trípode, Aro soporte, Papel indicador pH azul, Papel indicador pH rojo; Mechero; Taponos; Embudos: Gafas, Guantes, Espátula, Crisal; Escobillones.	3	CRISTALERIA: Tubos de Ensayos; Pipetas; Probetas; Buretas; Centrifuga: Tubar Centrifugas; Vasos; Matraces; Embudos; Frascos.	4	MATERIAL Y EQUIPO DIDACTICO: Modelos del cuerpo humano; Escobillones: Modelos moleculares (Kit de elementos y enlaces para química orgánica e inorgánica, con instrucciones de uso. Modelos moleculares con barras y esferas; Manuales de Laboratorio; Equipos de ÓPTICA – ONDAS –ACÚSTICA; TERMODINÁMICA– CALOR; Kit de Mecánica;	5	EQUIPO AUDIVISUAL Y DE CÓMPUTO: Televisión, Proyector Multimedia y Computadora de Escritorio con periféricos.	6	VITRINAS: Vitrinas para esqueletos, para microscopios, vitrinas para guardar reactivos químicos y vitrinas para cristalería, madera con acabado
LOTE	DESCRIPCION														
1	EQUIPO DE LABORATORIO: Microscopios; Balanzas; Centrifugas; Centrífuga de mano; Matraces: PH metro digital; Embudos: Duchas lavaojos; Kit de Mecánica: Estufa (Hot plate) y agitador, Balanza de Triple brazo.														
2	MATERIALES DE LABORATORIO: Química y Biología: Lupa de Mano; Preparaciones: para microscopios de histología, de citología, de botánica; de bacterias, virus y protozoarios; Soporte Universal: Base de Soporte, Varillas de base, gradillas para tubos; Pinzas: para tubos, universal, crisol tres dedos; Porta Objeto y Cubre Objetos; Bureta: Cronometro; Centrifuga: Cápsula de porcelana; Termómetros: de pared y de laboratorio; Matraces: Trípode, Aro soporte, Papel indicador pH azul, Papel indicador pH rojo; Mechero; Taponos; Embudos: Gafas, Guantes, Espátula, Crisal; Escobillones.														
3	CRISTALERIA: Tubos de Ensayos; Pipetas; Probetas; Buretas; Centrifuga: Tubar Centrifugas; Vasos; Matraces; Embudos; Frascos.														
4	MATERIAL Y EQUIPO DIDACTICO: Modelos del cuerpo humano; Escobillones: Modelos moleculares (Kit de elementos y enlaces para química orgánica e inorgánica, con instrucciones de uso. Modelos moleculares con barras y esferas; Manuales de Laboratorio; Equipos de ÓPTICA – ONDAS –ACÚSTICA; TERMODINÁMICA– CALOR; Kit de Mecánica;														
5	EQUIPO AUDIVISUAL Y DE CÓMPUTO: Televisión, Proyector Multimedia y Computadora de Escritorio con periféricos.														
6	VITRINAS: Vitrinas para esqueletos, para microscopios, vitrinas para guardar reactivos químicos y vitrinas para cristalería, madera con acabado														

	natural, la base debe tener asístanles de agua y con garantía, se valorara el tiempo de garantía.
:IAO 2.1	El Prestatario es: <i>República Dominicana</i>
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: <i>SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO AL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN BID-2844-OC/DR.</i>
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	<p>Para <u>aclaraciones de las ofertas</u>, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: <i>Oficina de Cooperación Internacional (OCI)/ UNIDAD DE COMPRAS</i> Dirección: <i>Avenida Bolívar, esquina Máximo Gómez</i> Ciudad: <i>Santo Domingo,</i> País: <i>República Dominicana</i> Teléfono: <i>(809) 688-9700, Ex 3019</i> Dirección de correo electrónico: <i>comprasoci@minerd.gob.do</i></p> <p><i>Los oferentes pueden solicitar aclaraciones en relación a los documentos de la presente licitación, hasta 20 de mayo de 2016. No se recibirán solicitud de aclaraciones fuera de este plazo.</i></p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>Español</i>
IAO 11.1 (h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><u>Para oferentes nacionales y extranjeros:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Fotocopia de escritura pública de constitución de la empresa y reformas que se hayan efectuado a la fecha (si hubiere) o documento legal equivalente para oferentes extranjeros, deberá estar inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma empresa;</i> 2. <i>Poder Legal de Representante de la empresa (aplica en caso de que la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder);</i> 3. <i>Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la empresa (tarjeta de identidad o pasaporte / residencia para extranjeros);</i> 4. <i>Fotocopia de al menos dos (2) contratos y/u órdenes de compra de bienes iguales a los ofertados por montos iguales o superiores al (70%) del monto ofertado de cada lote, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años.</i> 5. <i>Estados Financieros (balance general y estado de resultados) para los últimos dos (2) años, debidamente auditados por un auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión.</i>

	<p>6. <i>Carta bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con línea de crédito bancaria disponible al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la tasa de cambio oficial emitida por el Banco Central de la República Dominicana. Cartas emitidas por Compañías aseguradoras no se considerarán.</i></p> <p><i>En caso de presentar copias en los incisos 1, 2, 3 y 4 las mismas deben ser autenticadas por Notario Público de República Dominicana.</i></p> <p>Para oferentes extranjeros: <i>Las copias en los incisos 1, 2, 3 y 4, las mismas deben ser autenticadas por Notario Público del país del Oferente y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana o por el Consultado de República Dominicana en el país del Oferente o apostillado según corresponda.</i></p>
IAO 13.1	<i>“No se”</i> considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es <u>2010/ CIP + derechos aduaneros + impuestos de importación y venta.</u>
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino será cada uno de los 32 centros educativos a dotar de Laboratorios de Ciencias, listado que figura en la página 79 de este documento.
IAO 14.6 (b) (ii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6 (b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <u>CIP + derechos aduaneros + impuestos de importación y venta.</u>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <u>“no serán”</u> ajustables. Si los precios serán ajustables, la metodología para aplicación de ajustes está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAO 14.8	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un cien (100%) por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
IAO 15.1	El Oferente <u>“no está”</u> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: Mínimo dos (2) años <u>Aplica solamente para el Lote 1.</u>

IAO 19.1	“Se requieren” Servicios posteriores a la venta. Capacitación en el uso de los equipos. Aplica solamente al Lote 1
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de Noventa (90) días .
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta .
IAO 21.2	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de No aplica
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2) copias y versión en digital de oferta original presentada, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes “no tendrán” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: No aplica
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <p style="text-align: center;"><u>Oficina de Cooperación Internacional (OCI)</u> Unidad de Compras</p> <p style="text-align: center;">OCI-LPI-01/2016 “Adquisición de Equipos y Materiales de Laboratorios de Ciencias para 32 Centros”</p> <p style="text-align: center;">NO ABRIR antes de las 11:00 a.m, hora oficial de la República Dominicana del 10 de junio del 2016.</p> <p>Indicar en el sobre si es Original o Copia.</p>
IAO 24.1	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u> , la dirección del Comprador es: Atención: <u>Oficina de Cooperación Internacional (OCI)</u> Dirección: Avenida Bolívar, esquina Máximo Gómez, Gascue Número del Piso/Oficina: Oficina de Compras Ciudad: Santo Domingo,

	<p>País: República Dominicana</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 10 de junio de 2016</p> <p>Hora: 11:00 a.m., Hora oficial de la República Dominicana</p>
IAO 27.1	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:</p> <p>Atención: Oficina de Cooperación Internacional (OCI)</p> <p>Dirección: Avenida Bolívar, esquina Máximo Gómez</p> <p>Número del Piso/Oficina: Oficina de Compras</p> <p>Ciudad: Santo Domingo,</p> <p>País: República Dominicana</p> <p>Fecha: 10 de junio de 2016</p> <p>Hora: 11:00 a.m., Hora oficial de la República Dominicana</p>
IAO 27.1	<p>Si se permite la presentación electrónica de ofertas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, los procedimientos específicos para la apertura de dichas ofertas serán: No aplica</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares Americanos</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <i>tipo de cambio vendedor, establecido por el Banco Central de la República Dominicana</i></p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: la vigente al día de recepción de las Ofertas.</p>
IAO 35.1	<p>La Preferencia Nacional “no será” un factor de evaluación de la oferta.</p>
IAO 36.3(a)	<p>La evaluación se hará por Lotes</p> <p><i>Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será</i></p>

	<i>utilizado para la comparación de precios.]</i>
IAO 36.3(d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO</i>. (b) Desviación el plan de pagos: <i>NO</i>. (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO</i>. (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO</i> (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>NO</i> (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO</i>
IAO 36.6	Los Oferentes <i>“podrán”</i> cotizar precios separados por uno o más lotes
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Contratos Múltiples

IAO 36.6

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

2. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera: Cumple/No cumple

Debe cumplir con la presentación de los Documentos que establecen la capacidad financiera del Oferente y con los siguientes requisitos.

Los oferentes deben presentar:

- Estados Financieros (balance general y estado de resultados) para los últimos dos (2) años, debidamente auditados por un auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión.
- *Carta bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con línea de crédito bancaria disponible al momento de la presentación de la oferta **igual o superior al 30% del monto ofertado**. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la tasa de cambio oficial.*

Experiencia y Capacidad Técnica: **CUMPLE/NO CUMPLE**. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Dos (2) contratos y/u órdenes de compra de bienes iguales a los ofertados por montos iguales o superiores al (70%) del monto ofertado de cada lote, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

Autorización del Fabricante. Aplica solamente para el Lote 1.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.:LPI-OCI-01/2016

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
 - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

(m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____
						LPI No: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						Alternativa No: _____
						Página N° ___ de ___
1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO	Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ____ de ____
---	--

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), <i>[respaldado con documentos]</i>	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto <i>[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]</i> (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador _____		(Ofertas de los Grupo A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula 15				Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ___ of ___		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ____ de ____		
1	2	3	4	5	6	7		
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)		
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]		
<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%; padding: 5px;"> Precio Total de la Oferta </td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>						Precio Total de la Oferta		
Precio Total de la Oferta								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las

agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

**PARTE II: REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA
LA ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE CIENCIAS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL
NIVEL SECUNDARIO A SER INTERVENIDOS POR EL BID-PRÉSTAMO 2844**

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
QUÍMICA Y BIOLOGÍA			
1	Lupa de mano	10	Lupa de marco de metal y mango de baquelita, cromado, embalada en caja de cartón. Diámetro mínimo: 50 mm. Distancia focal: 100 mm. Ampliación mínima: 3 X
MODELOS DEL CUERPO HUMANO			
2	Esqueleto humano	1	Modelo de tamaño natural montado en soporte, hecho de material de fibra, acabado en color natural con cubierta de plástico.
3	Torso Humano	1	De tamaño natural. Deberá mostrar la cabeza con la cavidad nasal y bucal, la mitad del cerebro, ojo con nervio óptico. Extraíbles mitades 2-pulmón, corazón en 2 partes, el hígado y la vesícula biliar, 2 partes del estómago, los intestinos grueso y delgado con apéndices, la mitad de los riñones. Órganos genitales masculinos en 4-partes y órganos genitales femeninos en 2 partes con embrión en el 3er mes de embarazo. La parte posterior deberá mostrar la columna vertebral, la médula espinal con terminaciones nerviosas y la primera, quinta y séptima vértebra dorsal serán extraíble. Montado sobre una base. Ficha numerada con las diferentes partes. Dimensiones aprox.: 38 x 24 x 90 cm aprox. Peso 7 kg aprox.
4	Modelo de ojo	1	Modelo desmontable en 6 partes, como mínimo, mostrando las diferentes partes del ojo, aumentado 5 veces el tamaño real, dimensiones aprox. 120x120x230 mm. Peso aprox. de 750 g
5	Modelo de oído	1	Modelo desmontable en 5 partes, como mínimo, mostrando las partes del oído, aumentado 4 veces el tamaño real, dimensiones aprox. 330x230x200 mm. Peso aprox. de 1,3 kg

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
6	Modelo de corazón	1	Modelo de tamaño natural desmontable en 2 partes, como mínimo. Deberá mostrar como mínimo los ventrículos, las aurículas y válvulas Montado sobre base.
MICROSCOPIO			
7	Microscopio digital	1	Microscopio digital binocular con cámara incorporada de 3 Mp con software en español. Oculares: WF5X, WF10X, WF15X. Objetivos: semiplanático: 4X, 10X, 40X(S), 100X(S). (195 mm). Mesa control XY, Condensador NA 1.25, Iluminación tipo LED, control de brillo. Con todos los accesorios.
8	Microscopio de alumno	10	Microscopio monocular, Ocular: WF10X. Objetivos: acromáticos: 4X, 10X, 40X(S). (195 mm). Condensador NA 1,25 y diafragma iris, Mesa control XY, ajuste macro y micrométrico, Iluminación tipo LED, control de brillo. Con todos los accesorios.
9	Estero microscopio de alumno	10	<p>Cabezal Binocular inclinado 45° giratorio en 360°. Ajuste de distancia interpupilar entre 55-75 mm, corrección dióptrica en el ocular izquierdo ± 5 mm y anteojeras.</p> <p>Doble sistema de iluminación episcópica y diascópica, baja tensión 12 V/10 W halógena, conexión directa a 110 V. 60 Hz. Con control de intensidad. Mandos de enfoque a ambos lados por desplazamiento del bloque óptico a lo largo de la columna. Sistema de enfoque por cremallera, con parada de seguridad al final del recorrido. 1 par de oculares 10X WF/20 mm 2 objetivos 2X/4X, montados sobre torreta rotativa.</p> <p>Con accesorios incluidos.</p>
10	Soporte o pinza para bureta	4	Doble, con posibilidad de fijarse a varillas de soporte universal
TUBOS DE ENSAYOS			
11	Tubo de ensayo	1	Vidrio borosilicato, dimensiones 12 x 100 mm. Paquete de 100 unidades

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
12	Tubo de ensayo	1	Vidrio borosilicato, dimensiones 18 x 150 mm. Paquete de 100 unidades
PREPARACIONES			
13	Caja de preparaciones	1	Preparaciones para microscopios de histología animal. Caja de 50 unidades
14	Caja de preparaciones	1	Preparaciones para microscopios de citología. Caja 15 unidades.
15	Caja de preparaciones	1	Preparaciones para microscopios de botánica. Caja de 25 unidades
16	Caja de preparaciones	1	Preparaciones para microscopios de bacteria, virus, hongos y protozoarios. Caja de 25 unidades.
SOPORTE UNIVERSAL			
17	Base soporte	4	Dimensiones aproximadas, 2.000x120 mm peso superior a 1.000g, con taladro para varilla. Antideslizante.
18	Varilla para base	4	Varilla de aluminio de longitud superior a 500 mm y diámetro superior a 10 mm
19	Gradilla para tubos	4	Gradilla para 12 tubos, de polietileno. Capacidad: 6 tubos de hasta 30mm de diámetro y 6 tubos de hasta 15mm de diámetro.
PIPETAS			
20	Pipeta graduada de 5 ml	4	Pipeta fabricada en Boro silicato. Color codificado según DIN 12695. Capacidad: 5,0 ml. Tolerancia: ± 0.050 ml. Color: Rojo
21	Pipeta graduada de 10 ml	4	Pipeta fabricada en Boro silicato. Color codificado según DIN 12695. Capacidad: 10,0 ml. Tolerancia: ± 0.100 ml. Color: Naranja
22	Pipeta graduada de 25 ml	4	Pipeta fabricada en Boro silicato. Color codificado según DIN 12695. Capacidad: 25,0 ml. Tolerancia: ± 0.200 ml. Color: Blanco
PROBETAS			

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
23	Probeta	4	Fabricada en vidrio de boro silicato, de base hexagonal de y collar de protección de plástico, graduada, de capacidad 10 ml
24	Probeta	4	Fabricada en vidrio de boro silicato, de base hexagonal de y collar de protección de plástico, graduada, de capacidad 100 ml
25	Probeta	4	Fabricada en vidrio de boro silicato, de base hexagonal de y collar de protección de plástico, graduada, de capacidad 250 ml
PINZAS			
26	Pinza para tubos	4	Fabricada en madera. Para tubos de 11 hasta 19 mm de diámetro. Longitud aproximada de 180 mm
27	Pinza universal	4	Pinza universal ajustable, con tornillo regulador de apertura. Mordazas con puntas antideslizantes de corcho. Abertura entre hasta 90 mm. con nuez para varillas de hasta 15 mm Ø
28	Pinza crisol	4	Fabricada en acero. Longitud superior a 230 mm
29	Pinza 3 dedos	4	Material de fundición con PVC en las puntas. Longitud total aprox. 250 mm. Con tornillo para fijar la apertura. Capacidad abertura hasta 90 mm en diámetro, como mínimo.
PORTAOBJETO Y CUBREOBJETO			
30	Paquete portaobjeto de 50 unidades	1	Fabricado en vidrio claro y plano. Con bordes pulidos. Tamaño: 75 x 25 mm.
31	Paquete portaobjeto de 10 unidades	1	Fabricado en vidrio claro y plano. Con bordes pulidos. Tamaño: 75 x 25 mm. De cavidad doble.
32	Paquete de 10 g de cubre objetos	1	Paquete de 10 g. (100 uds aprox.), Fabricado en cristal óptico y transparente. Uniforme en tamaño y libre de ralladuras y estrías. Envasado en caja de plástico. Tamaño: 22 x 22mm. aprox.
33	Vidrio reloj	4	De 90 mm de diámetro
BALANZAS - VARIOS			

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
34	Balanza digital	4	Capacidad máxima: 2.000 g. Precisión: 0,1 g
35	Balanza monoplato	4	De triple brazo. Capacidad: 610g.Sensibilidad: 0.1g
36	Calibre	1	Calibre Vernier de doble escala 0-15 cm x 0.1mm y 6 x 1/128", fabricado en acero
37	Imán	1	Imán de herradura de medidas aprox. 100x12x5 mm, fabricado en acero cromado, pintado salvo en sus extremos, con la marca de polaridad.
38	Imán	1	Dos imanes rectangulares de medidas aprox. 75x12x5 mm, fabricado en acero cromado, pintado en rojo y azul, con la marca de polaridad.
BURETAS			
39	Bureta	4	Bureta de vidrio, graduada, con llave de teflón. Capacidad: 25 ml. Subdivisiones: 0,10 ml. Tolerancia: ± 0,10 ml.
40	Bureta	4	Bureta de vidrio, graduada, con llave de teflón. Capacidad: 50 ml. Subdivisiones: 0,10 ml. Tolerancia: ± 0,10 ml.
41	Cronómetro	4	Digital. Tiempo en horas, minutos, segundos. Precisión: 1/100 s. Con alarma.
CENTRÍFUGAS			
42	Centrífuga de mano	1	Formada por matriz de piezas fundidas y un piñón de acero y tornillo sin fin. Tornillo de apriete a la mesa. Manivela desmontable. Apta para tubos 4 x 15 ml.
43	Tubos centrífugas	4	Vidrio boro silicato. Capacidad de 15 ml.
44	Cápsula de porcelana	4	Cápsula de porcelana de forma baja y fondo plano con pico. Diámetro: 75 mm. Capacidad: 50ml
TERMÓMETROS			
45	Termómetro pared	1	Montado sobre base de plástico. Serigrafiado. Rango: - 10° a 50 °C x 1 °C. 20° a 120 °F x 2 °F. Dimensiones aprox. 400 x 60 mm. Preparado para colgar en pared
46	Termómetro laboratorio	4	Termómetro de alcohol. De vidrio con fondo blanco. Relleno de alcohol. Diámetro aproximado de 6.5mm. 76mm de

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
			inmersión. Líneas y números fundidos en el vidrio. Longitud, aprox.: 305mm. Rango: -10/110°C. Graduación: 1 ° C. En caja.
VASOS			
47	Vaso de precipitado	4	De vidrio boro silicato, con pico, graduado, forma baja, de 25 ml de capacidad.
48	Vaso de precipitado	4	De vidrio boro silicato, con pico, graduado, forma baja, de 50 ml de capacidad.
49	Vaso de precipitado	4	De vidrio boro silicato, con pico, graduado, forma baja, de 100 ml de capacidad.
50	Vaso de precipitado	4	De vidrio boro silicato, con pico, graduado, forma baja, de 250 ml de capacidad.
51	Mortero con mano	4	Fabricado en porcelana. Diámetro exterior, aprox.: 180 mm. Capacidad aprox.: 900 ml
MATRACES			
52	Matraz Erlenmeyer	4	Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Capacidad: 50ml
53	Matraz Erlenmeyer	4	Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Capacidad: 100ml
54	Matraz Erlenmeyer	4	Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Capacidad: 250ml
55	Matraz destilación	4	Fabricado en vidrio boro silicato. Base redonda. Con brazo. Capacidad: 250ml
56	Matraz aforado	4	Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Tapón de polietileno, resistencia química. Capacidad: 25 ml.
57	Matraz aforado	4	Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Tapón de polietileno, resistencia química. Capacidad: 50 ml.
58	Matraz aforado	4	Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Tapón de polietileno, resistencia química. Capacidad: 250 ml.
59	Agitadores	4	Varillas de agitación de vidrio. Paquete de 10 varillas y de dimensiones aprox. 200 mm y 7 mm de Ø.

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
60	Set de tubos	4	Formado por 4 tubos de vidrio de Ø 6 mm, y de medidas aprox. dos rectos de 70 y 170 mm. Dos acodados, uno de 60x160 mm y otro de 60x60 mm.
61	Tubo capilar	4	Tubo de vidrio. Paquete de 10. Longitud: 500 mm. Diámetro tubo: 6 mm.
62	Trípode	4	Fabricado en de hierro fundido recubierto de zinc y patas de acero dulce. Diámetro: 150 mm. Altura superior a: 180 mm.
63	Rejilla	4	Rejilla metálica de 125 x 125 mm, con centro cerámico.
64	Nuez doble	4	Material fundido. Para varillas de hasta Ø 5-20 mm. Tornillo de apriete de material plástico
65	Aro soporte	4	Cerrado, acero plateado, con varilla de acero de 8 mm. de diámetro. Diámetro interior del aro: 100 mm. Longitud de Varilla: 140 mm. aprox.
66	PH metro digital	1	Display LCD. Rango: 0.0 a 14.0 pH. Resolución: 0.1 pH. Precisión: ±0.1 pH. Dimensiones: 150 x 30 x 24 mm. Suministrado en caja. Batería alcalina 3 x 1, 5 V. Duración estimada batería: 700 horas.
67	Papel indicador pH azul	4	Caja de papel test azul. En caja de cartón. Medidas aprox. : 63.5x10 mm. Cantidad por caja: 100 unidades en 5 libros de 20 hojas
68	Papel indicador pH rojo	4	Caja de papel test rojo. En caja de cartón. Medidas aprox. : 63.5x10 mm. Cantidad por caja: 100 unidades en 5 libros de 20 hojas
MECHERO			
69	Mechero bunsen	4	De base cuadrada con patas, muy estable, con válvula de aguja, tubo de aluminio no corrosivo con mezclador de aire.
70	Tubo de goma	4	Tubo de goma reforzada, con arandela metálica, longitud de 1 m. para mechero de Bunsen.
71	Estuche de disección	4	Estuche de disección, con material en acero inoxidable, compuesto, como mínimo, por: 1 estuche con los alojamientos para los componentes, con cremallera. 2 tijeras, con puntas diferentes. 2 pinzas, una recta y otra curva. 2 agujas con mangos de madera, una recta y otra curva. 1 escalpelo. 1 Mango escalpelo. 1 cuentagotas de

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
			vidrio con tetina de goma. 1 cubeta de disección con plancha.
72	Gotero	4	1 caja de 12 goteros de vidrio. Tetina de goma. Capacidad: 1.7ml aprox.
TAPONES			
73	Paquete de 50 tapones de goma macizos	1	Paquete de 50 tapones de goma macizos, de diferentes tamaños según los diámetros de los matraces adquiridos.
74	Paquete de 50 tapones de goma monohoradados	1	Paquete de 50 tapones de goma monohoradados, de diferentes tamaños según los diámetros de los matraces adquiridos.
75	Paquete de 50 tapones de goma bihoradados	1	Paquete de 50 tapones de goma bihoradados, de diferentes tamaños según los diámetros de los matraces adquiridos.
76	Papel de filtro	1	Caja de papel de filtro de 100 unidades de discos de 110mm de diámetro, aprox.
EMBUDOS			
77	Embudo	2	Embudo de vidrio boro silicato, vástago o mango corto, ángulo 60°, 50 mm Ø
78	Embudo	2	Embudo de vidrio boro silicato, vástago o mango corto, ángulo 60°, 100 mm Ø
79	Embudo	2	Embudo de vidrio boro silicato, vástago o mango corto, ángulo 60°, 75 mm Ø
80	Gafas	10	Gafas de propósito general con ventilación en los laterales. Diseñadas para proteger los ojos forman salpicaduras de productos químicos y el polvo. Con posibilidad de adaptarse a cada usuario, mediante correa.
81	Guantes	4	Guante de goma resistente al calor y frío. Superficie tachonada, para poder sujetar, botes, vasos...etc. Soporta temperaturas de hasta 250 ° C. Para adaptarse a cualquier tamaño de mano.
82	Duchas lavaojos	1	Ducha lavaojos, con manguera de 10 m de longitud, normalizada.

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
83	Placa Petri	4	Fabricada en vidrio de boro silicato. Diámetro: 100 mm
84	Espátula	4	Espátula fabricada en acero inoxidable, con uno de sus extremos planos y el otro con forma cuchara. Longitud: 150 mm
85	Crisol	4	Crisol de porcelana, forma alta, con tapa. Glaseado en el interior y exterior, excepto en la base. Capacidad: 50 ml
86	Frasco lavador	4	Material de polietileno translúcido. Capacidad: 500 ml
ESCOBILLONES			
87	Escobillón	1	Escobillón para tubos de ensayos, con mango de alambre de acero inoxidable. Con cepillo de nylon. Con las siguientes dimensiones aproximadas: Longitud total: 220 mm. Longitud del cepillo: 85 mm. Diámetro cepillo: 20 mm.
88	Escobillón	1	Escobillón para vasos de precipitados, con mango de alambre de acero inoxidable. Con cepillo de nylon. Con las siguientes dimensiones aproximadas: Longitud total: 400 mm. Dimensiones del cepillo: 150 x 85 mm
89	Escobillón	1	Escobillón para probetas, con mango de alambre de acero inoxidable. Con cepillo de nylon. Con las siguientes dimensiones aproximadas: Longitud total: 360 mm. Longitud del cepillo: 120 mm. Diámetro cepillo: 50 mm.
90	Modelos moleculares	4	Kit de elementos y enlaces para química orgánica e inorgánica, con instrucciones de uso. Modelos moleculares con barras y esferas.
FRASCOS			
91	Frasco de vidrio para reactivos	4	Color ámbar, de 250 ml, con tapa a rosca de plástico.

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
92	Frasco de vidrio para reactivos	4	Color ámbar, de 500 ml, con tapa a rosca de plástico.
MANUALES DE LABORATORIO			
93	Guía de Química	4	<p>Manual de prácticas de laboratorio en química, en idioma español, para realizar, al menos 40 prácticas acorde con el Currículo Dominicano, que será entregado a la empresa adjudicada. Incluyendo también:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones de cómo cuidar los equipos, ensamblaje y montajes. • Tutoriales de los equipos y posibles ejemplos de experimentación sencilla. • Tutoriales de los modelos moleculares y posibles ejemplos de actividades. • Cartel plastificado con normativas generales uso del laboratorio para colgar
94	Guía de Biología	4	Manual de prácticas de laboratorio en biología, en idioma español, para realizar al menos 60 prácticas acorde con el Currículo Dominicano, que será entregado a la empresa adjudicada.
FÍSICA			
TERMODINÁMICA- CALOR			
95	Equipo de termología (Calor)	4	<p>El equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por el siguiente material: 1 riel, 1 par de soportes para riel, 2 deslizadores para el riel, 1 par de varillas con rosca y tornillo, 1 pinza soporte, 2 soporte con doble seguro, 2 anillo soporte con diferentes diámetro, 1 impulsor, 1 conjunto de varillas conductoras de calor en forma de "U" de diferentes materiales, 1 malla de metal, 1 lámpara de alcohol, 1 eje metálico, 1 tubo de convección, 2 placa bimetálica, 1 conjunto de 5 hojas de papel aluminio, 2 tubo capilar, 3 tapones de goma horadados, 1 manguera, 1 cuerpo metálico de aluminio, 1 calorímetro de estudiante.</p> <p>1 Calorímetro, Joule, 4 V, 3 A. Completo con agitador, terminales y bobina de calentamiento, retardados y provistos de cubierta exterior, la tapa con orificio para termómetro.</p>

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
			<p>1 Calentador de inmersión, 12 V, adecuado para su uso con el metal</p> <p>1 Trampa de vapor en vidrio.</p> <p>1 guía de prácticas de termodinámica con el equipo suministrado que permita como mínimo, las siguientes prácticas: Modelo de un termómetro. Medición de temperatura. Calentamiento y enfriamiento. Líquidos en temperaturas cambiantes. Gases en temperaturas cambiantes. Sólidos en temperaturas cambiantes. Conducción del calor en sólidos. Conducción del calor en líquidos. Termómetro bimetálico. Radiación calorífica. Reflexión de la radiación calorífica. Absorción de la radiación calorífica. Flujo de calor – convección. Temperatura de una mezcla. Calor específico del agua. Calor específico de sólidos. Evaporación y condensación. Destilación. Evaporación. Utilización de la energía calorífica.</p>
96	Aparato de expansión	4	<p>Aparato de expansión lineal con manómetro compuesto por 3 barras de metal de dimensiones aproximadas de 500 mm de longitud y 4, 5 mm, aluminio, latón e hierro. Un tubo con tres accesos, dos para la entrada y salida de vapor y uno para la toma de temperatura. Base soporte del sistema con los apoyos necesarios para el tubo. En un extremo del tubo deberá contar con un tornillo para ajustar las barras y en el otro extremo del tubo contará con un manómetro de precisión 0.01 mm para medir la expansión.</p>
97	Densímetro	4	<p>Longitud aproximada: 250 mm. Rango: 1.000 a 1.500 x 0.010.</p>
98	Barómetro	4	<p>Tipo aneroide, con cubierta de cristal e índice. Caja de plástico. Diámetro 16 cm como mínimo. Rango 960 a 1060 mbar. Graduado</p>
99	Aparato para principio de Arquímedes.	4	<p>El conjunto consta de un buzo cartesiano, un cilindro de 250 mm x 40 mm de diámetro, un diafragma de goma.</p> <p>Este aparato para mostrar la transmisión de la presión por un líquido, la compresibilidad de los gases, y el Principio de Arquímedes.</p>

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
100	Conductómetro	4	Deberá estar formado por 5 barras de diferentes conductividades térmicas: latón, cobre, níquel, aluminio e hierro, unidas en un punto común, con varilla y mango de madera.
ÓPTICA – ONDAS –ACÚSTICA			
101	Equipo de óptica	4	<p>El equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por el siguiente material: 1 riel de 500 mm, 2 soportes para riel, 5 deslizadores, 1 mesita objetiva, 1 disco de Hartl, lámpara óptica 12 V/20 W con lente, diafragmas con 1 y 3 ó 5 aberturas, 1 porta pantalla y espejo, 1 soporte para diafragmas o diapositivas, 1 espejo universal, 1 juego de lentes biconvexas enmarcadas de + 50 +100 y 200 mm., 1 lente bicóncava enmarcada f=-100 mm, 1 prisma, 1 cubeta, 1 conjunto de 5 cuerpos ópticos, 1 conjunto de 3 filtros de colores, 1 conjunto de diafragmas: 2 circulares de 2 y 4 mm, 1 en forma de flecha, 1 diapositiva de color, 1 espejo plano, 1 pantalla blanca y 1 pantalla transparente de 90x90 mm cada una de ellas, 1 Laser, 0,5- 0,7 mW de potencia de salida aproximada.</p> <p>1 Espejo cóncava, trabajar ópticamente, espalda plateada, recubrimientos protectores, 50 mm de diámetro. Longitud focal de 150 mm.</p> <p>1 Espejo convexa, trabajar ópticamente espalda plateada, revestimiento, de protección, de 50 mm de diámetro. Longitud focal de 150 mm.</p> <p>1 cristal, calidad óptica, rectangular para experimentos de refracción. El tamaño aproximado de 100 x 62 x 18 mm. Pulido en todos los lados.</p> <p>1 cristal, calidad óptica, semicircular para experimentos de refracción.</p>

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
			<p>El tamaño aproximado de 90 x 18 mm (diámetro x grosor). Pulido en todos los lados.</p> <p>1 Bloque plástico acrílico para experimentos de refracción, 19 mm de espesor,, 75 x 50 mm lados rectangulares.</p> <p>1 Kit de energía solar desmontable, que comprende celdas solares, motor y ventilador.</p> <p>Todos los equipos en caja de madera / plástico / metal adecuado para el almacenaje de todo el material.</p> <p>Guía de prácticas con los equipos con todo el material necesario para realizar, como mínimo, las siguientes prácticas: Expansión de la luz, siluetas, la cámara fotográfica, reflexión en el espejo plano, reflexión en el espejo curvo, refracción de la luz, refracción en agua, lente convergente y divergente, distancia focal de lentes convergentes, el modelo del ojo humano, el ojo miope y su corrección, el ojo hipermetrope y su corrección, la lupa, el telescopio astronómico, el proyector de diapositivas, el microscopio, descomposición de la luz en colores, absorción de los colores del espectro.</p>
102	Cámara estenopeica.		Cámara compuesta por una caja de madera con dos aberturas, una en cada extremo. La luz podrá pasar por una de las aberturas de uno de los extremos, la imagen se proyectará en una placa traslúcida. El estudiante podrá ver la imagen por el otro extremo y modificar su tamaño moviendo la longitud de la caja.
103	Disco de Newton	4	Para demostrar que la luz blanca está compuesta por los colores del arco iris Compuesto por: Disco de colores de 175 mm Ø como mínimo, montado sobre base metálica. Con manivela manual para girar el disco
104	Prisma 60°	4	Prisma de vidrio equilátero de 25 mm 60x60x60°
105	Prisma 90 °	4	Prisma de vidrio de 25 mm de ángulo recto 90x45x45°

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
106	Prisma equilátero	4	Prisma de vidrio equilátero de longitud 25 x 25 mm caras
107	Prisma equilátero	4	Prisma de vidrio equilátero de longitud 150 x 25 mm caras
108	Cubeta de ondas	1	Cubeta de ondas proyectable completa, con generador de vibraciones onda cuadrada hasta 12 V max. Alimentador estroboscopio y control de generador de vibraciones 1 a 100 Hz. Con accesorios.
109	Muelle de ondas	4	Fabricado en acero inoxidable. Diámetro 20 mm. Medidas aproximadas. Longitud en reposo: 3 m. Longitud extendido: 9 m.
110	Muelle de ondas	4	Fabricado en acero inoxidable. Diámetro 75 mm. Medidas aproximadas. Longitud en reposo: 10 cm. Longitud extendido: 3 m.
111	Diapasones	4	Formado por: 2 diapasones fabricados en acero de 440 Hz. 2 caja de resonancia en madera. 1 martillo. 1 masa para diapason, con tornillo.
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO- FÍSICA MODERNA			
112	Equipo de Electricidad y Magnetismo	4	El equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por el siguiente material: 1 termómetro escala metálica, 1 superficie de trabajo, 1 conjunto de cables, 1 varilla magnética, 1 aguja soporte con clavija de 4 mm, 1 bobina con núcleo y clavijas de 4 mm, 1 armadura, 1 par de láminas de contacto, 2 palanca de interruptor de palanca con clavija, 1 tira bimetálica con clavija, 1 barra pvc, 1 barra plexiglás, 1 motor eléctrico, 1 dynamo generador de mano, 1 electroscopio con clavija, 1 conjunto de bobinas hilos de constantan, nicrom, hierro y cobre, 1 anillo de corto circuito, 1 conjunto de muestras de materiales, 1 aguja magnética, 1 brújula, 1 bote de polvo de hierro, 1 tela de fricción de lana, nylon, caucho, piel y seda, 1 conjunto de cables de conexión de diferentes colores, 1 conjunto de electrodos: carbón, plomo, zinc, cobre, hierro. 2 portalámparas con clavijas y conjunto de lámparas de 1,5 V y 6 V, 1 bobina y núcleo en "U" "I". 1 Bobina de 600/1200 y otra de 300/600, 4 clavija conectora de bobina, 1 péndulo, 1 capacitador con clavijas, 1 LED con clavijas, 1 potenciómetro con clavijas, 1 conjunto de resistencias con clavijas: NTC, PTC, 1 Ω, 2 Ω, 5 Ω,

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
			<p>10 Ω 50 Ω, 100 Ω. 1 lámpara de irradiación. 1 condensador 10 000 uF. Montada y equipado con enchufes de 4 mm</p> <p>1 kit de Electrónica para experimentar con semiconductores y electrónica básica, montado con sus componentes con tomas de conexión eléctrica de 4 mm, con cables de prueba y baterías.</p> <p>1 kit de transformador desmontable. El equipo debe ser capaz de demostrar la estructura y el principio del funcionamiento de los transformadores y algunos de sus usos. Con gama de bobinas de diferente número de vueltas, por ejemplo 50, 100, 200 vueltas.</p> <p>Todos los equipos en cajas de madera / plástico / metal adecuado con tapa transparente para el almacenaje de todo el material y guía de prácticas para implementar con los equipos con todo el material necesario para realizar, como mínimo, las siguientes prácticas: Electricidad de rozamiento. Fuerza entre dos cuerpos cargados. Electroscopio. Polarización. Inducción. Almacenamiento de cargas. Jaula de Faraday. Capacitor. Circuito eléctrico. Conductor / no conductor. Conducción de corriente en líquidos. Voltaje. Amperaje. Resistencia eléctrica. Ley de Ohm. Conexión en serie de lámparas y resistencias. Conexión en paralelo de lámparas y resistencias. Divisor de voltaje. Resistencia específica. Resistencia y temperatura. Circuito de puente. Midiendo resistencias. Potencia. Trabajo eléctrico. Conversión a energía de calor. Acción de la luz. Cable conductor y de resistencia. Fusible. Interruptor bimetalico. Amperímetro de cable caliente. Campo magnético de un conductor. Campo magnético de una bobina. Electroimán. Interruptor automático. Fuerza Lorentz. Motor eléctrico. Inducción electromagnética. Inducción con voltaje de CD. Autoinducción. Principio de un generador. Alternador. Ley de Lenz. Motor de CA. Transformador. Impedancia bobina y capacitor. Electrólisis. Acumulador.</p>

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
113	Amperímetro	4	Con cubierta cuadrada frontal de plástico transparente, completamente cerrada. Precisión $\pm 2.5\%$. Longitud escala 60 mm. Dimensiones totales mínimas: 125 x 80 x 80 mm. Con bornas de conexión $\varnothing 4$ mm. Tornillo para ajuste cero. Amperímetro CC: 0-1 A y 0- 5 A
114	Galvanómetro	4	Con cubierta cuadrada frontal de plástico transparente, completamente cerrada. Longitud escala 60 mm. Dimensiones totales mínimas: 125 x 80 x 80 mm. Con bornas de conexión $\varnothing 4$ mm Tornillo para ajuste cero. Rango: 3.5-0-3.5 mA
115	Motor ST Louis	4	Un Motor CC.Montado sobre base, con la armadura, polos, escobillas, imanes y conectores. Tensión de alimentación: 3 a 6 V CC
116	Panel de montaje	4	Tableros de conexiones con las siguientes características, como mínimo: 25 nodos de conexiones de 4 puntos de contacto, 6 nodos de puntos de contacto y dos líneas para la alimentación del tablero desde la fuente de tensión con 14 puntos de conexión. En material plástico aislante. De dimensiones mínimas 310x 220 x 20 mm
117	Péndulo electrostático	4	Péndulo electrostático, formado por: base aislante, soporte en arco sobre base, con dos bolas sujetas con hilo al arco.
118	Brújula	4	En carcasa de aluminio. Graduada, con indicación de los puntos cardinales. Diámetro mínimo: 50 mm
119	Osciloscopio	4	Osciloscopio analógico de doble trazo, 20 Mhz como mínimo, con dos sondas de pruebas. Pantalla de 8 x 10 cm con iluminación de la escala, los adaptadores para tomar conectores de 4 mm. Alimentación 110 V 60 Hz
120	Mesa de fuerzas	2	De las siguientes características: Con base con tornillos para su nivelación. Diámetro de la mesa mínimo: 400 mm. La superficie de la mesa deberá ser de un polímero resistente. Con divisiones de $0,5^\circ$, marcas cada 10° en ambos sentidos. Con 4 poleas con tornillo de fijación. Con 4 set de pesas cromadas y ranuradas con porta pesas de 250 g cada set.

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
121	Láser- Diodo	4	Para su uso con el Interferómetro de Michelson, de 532 nm. Diámetro haz 1,1 mm. Con lente de cristal. Clase IIIa 5 mW. Alimentación batería, mínima duración de uso 3.000 horas.
122	Espectrómetro	4	Con las siguientes características: Escala: 170mm de diámetro, dividido de 0° a 360° x 1°, rotativo independiente con tornillo para fijarlo. Escala vernier adjuntada a la base del telescopio, proporciona lecturas de 0, 1°, 6 minutos de arco. Colimador: Montado sobre un pilar fijo con eje ajustable. Lente de objetivo de longitud focal de 150mm. Apertura de 21mm. Sistema de enfoque espiral. Telescopio Montado sobre un pilar móvil y eje ajustable. Lente de objetivo de longitud focal 170 mm. Apertura 21 mm. Ocular de ramsden con cables y accesorio de enfoque con forma de anillo y cierre. Mesa del prisma: 3 tornillos y de líneas marcadas para ayudar a posicionar el prisma. Deberá incluir los siguientes accesorios: 1 Abrazadera para prismas de hasta 40mm de alto. 1 Soporte de red difracción, apertura de 25mm. 1 Red de difracción 600 líneas/mm. 1 Prisma equilátero de 32 mm. Vidrio boro silicato Crown. Índice Refracción: 1.51.
123	Tubo espectral de gases	4	Set formado por 6 tubos espectrales de gases (Oxígeno, Neón, Helio, Nitrógeno, Argón, Hidrógeno o similares). De las siguientes características: forma recta, longitud capilar mínima 50 mm, longitud total mínima 260 mm
124	Fuente para tubos espectrales	4	Fuente de poder para tubos espectrales, 110 V – 60 Hz. Para tubos de 260 mm de longitud. Con puerta de seguridad, la fuente se desconecta con la puerta abierta.
125	Lámpara Sodio	4	Conjunto formado por lámpara de sodio con soporte y fuente de poder adecuada a 110 V 60 Hz
126	Lámpara Magnesio	4	Conjunto formado por lámpara de magnesio con soporte y fuente de poder adecuada a 110 V 60 Hz
127	Interferómetro de Michelson	4	Set de interferómetro de Michelson, formado por: soporte base, seis soportes magnéticos, una lente de distancia focal corta, dos espejos, un divisor de haz, un soporte puntero láser, como mínimo.

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
128	Motor generador	4	Para demostrar las posibles transformaciones de la energía: de eléctrica a mecánica, de mecánica a eléctrica y de eléctrica a luminosa. Todo integrado en una misma maqueta.
129	Fuente de poder	4	Salida doble, CA y CC, 0-12 V, 2 A. CC: 1.5,3,4.5,6,9,12 V. Conexión a red eléctrica: 110 V – 60 Hz.
130	Tester digital	4	Display: LCD 3 ½ dígitos. Voltaje CC: 200 mV- 1000 V ± 0.5% ± 2 dígito. Voltaje CA: 200 V- 750 V ± 1.2% ± 10 dígito. Corriente CC: 200 µA- 10 A ± 1% ± 2 dígito. Resistencia: 200 Ω - 2 MΩ ± 0.8% ± 2 dígito. Test transistor. Test diodo Test continuidad. Accesorios: batería, puntas de pruebas
KIT DE MECÁNICA			
131	Equipo de Mecánica	4	<p>El equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por el siguiente material: 1 riel de 360 mm y 1 riel 180 mm, 1 par de soportes para el riel, 1 par de deslizadores, 1 par de varillas una de 330 mm con rosca y otra de 200 mm con tornillo, 2 Soporte con doble seguro, 2 Ganchos en forma de S, 1 Dinamómetro (1N), 1 Soporte de pesa, 10 g, Pesas en forma de discos 5 de 10 g y 2 de 50 g, Pesas con gancho 4 de 50 g y 2 de 25g; 1 Conjunto de pesas, 2 Pinzas de soporte, 1 Resorte de hoja con agujero, 1 Resorte helicoidal, 10 N/15 cm, 1 Brazo de palanca, 2 Plato de balanza con marco para colgar, 1 set de poleas de 50 y 28 mm, 1 Polea con gancho, 2 Ejes de 50 mm y 1 de 80 mm, 5 Seguros para ejes, 1 Carrito con área de fricción, 1 cuerda, 1 conjunto de 6 cilindros de metal, 1 Impulsor, 1 Plato – cojín de aire, 2 Recipiente tubular con conexión para manguera, 1 Vaso de precipitados, 2 Jeringas de plástico, 1 Matraz de succión, 2 Tapas para matraz una de ellas con un agujero, 1 Tubo, 2 Balines, 1 Embudo, 1 Mangueras de 200 y 340 mm, 1 Tubo de manómetro, 1 Buceador cartesiano. 1 aparato para la medición y demostración de la gravedad "G".</p> <p>1 kit Dinámica, que comprende la pista, 2 carro, polea, piezas de masa, ticker temporizador, carretes de hilo, carretes de cinta de teletipo, discos de carbono, alojado en caja de madera / plástico / metal adecuado.</p>

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
			<p>Todo los equipos en caja de madera / plástico / metal para el almacenaje de todo el material.</p> <p>Un guía de prácticas con los equipos con todo el material necesario para realizar, como mínimo, las siguientes prácticas: Volumen de un cuerpo, Densidad de un cuerpo, Acción de fuerzas – tensión, Dinamómetro – Ley de Hook, Acción de fuerzas – doblado, Doblado de un resorte de hoja, Dependencia direccional de las fuerzas de acción, Composición de fuerzas, Centro de gravedad, Equilibrio, Estabilidad, Inercia de los cuerpos, Fricción, Palanca de dos brazos, Palanca de un brazo, Balanza de dos platos, Balanza de un plato, Polea fija, Polea movable, Poleas fija y movable – sistema de poleas, Eficiencia, Plano inclinado, Líquidos con superficies libres, Vasos comunicados, Sifón, Propagación de presión, Buceador cartesiano, Cómo funciona el manómetro con tubo en forma de U. Presión Hidrostática, Bomba de levante y fuerza, Efecto capilar, Adhesión, Tensión superficial, Flotación, Modelo de un hidrómetro, Natación y hundimiento, Uso del poder del agua, El aire como un cuerpo, Compresión y expansión, Efectos de la presión del aire, Presión alta y presión baja, Generando una baja de presión, Principio de un medidor de presión con pistones, Modelo de botella de lavado, Principio de campana buceadora.</p>
132	Foto puertas	8	<p>Conjunto de sensor foto-puerta que deberá adaptarse al carril de aire, módulo batería, módulo conector USB, módulo RF, con software de tratamientos de datos.</p>
133	Carril de aire	4	<p>El kit contiene todo lo necesario para una amplia gama de experimentos de: velocidad, fuerza y la aceleración, energía potencial, energía cinética, conservación de la energía, movimiento en planos inclinados...etc. Deberá estar fabricado en aluminio tratado y pintado para evitar la corrosión en ambientes húmedos. Longitud de trabajo 1,50 metros. Con tornillos niveladores. Abertura de los agujeros 0,6 mm. Ángulo de superficie de trabajo 90°. Dureza de la superficie \geqHB65. Altura flotante >0,10 mm. Deberá incluir los siguientes accesorios: 2 Carritos de 120 mm. 3 Flejes con</p>

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
			<p>muelles elásticos. 2 Muelles con gancho y gomas elásticas. 2 Poleas. 1 Horquilla. 1 carrete de hilo. 10 Tornillos de ajuste de accesorios. 2 Enganche stop de Velcro. 2 Diafragmas de 110 mm. 2 Diafragmas de 65 mm. 2 Diafragmas de 45 mm. 8 Masas para carritos. 1 Maletín de plástico para accesorios.</p> <p>Este equipo deberá estar diseñado para proporcionar un sistema de estudio de todos los aspectos de la dinámica en un entorno libre de fricción. Especialmente eficaz en el campo de las colisiones.</p>
134	Generador de aire	4	Generador de aire para carril. Deberá ser de bajo ruido y alimentación de 110 V 60 Hz.
135	Tornillo Micrométrico	4	Fabricado en acero plateado. Rango: 0-25 mm; 0,01 mm. Suministrado en caja
136	Mesa de fuerza.	2	<p>De las siguientes características:</p> <p>Con base con tornillos para su nivelación. Diámetro de la mesa mínimo: 400 mm. La superficie de la mesa deberá ser de un polímero resistente. Con divisiones de 0,5 °, marcas cada 10° en ambos sentidos. Con 4 poleas con tornillo de fijación. Con 4 set de pesas cromadas y ranuradas con porta pesas de 250 g cada set.</p>
137	Plano inclinado	4	Plano inclinado de dimensiones aprox. de 600 x 110 mm, con arco para mostrar el ángulo de inclinación, rodillo de metal de medidas adecuadas al plano, polea y plato.
138	Equipo Gay-Lussac	4	<p>Sistema formado por tubo en "U" con llave en uno de sus extremos</p> <p>Fijado a un soporte graduado, escala 80-0-80 con subdivisiones cada 2 mm y dimensiones totales aprox. de 400 x 80 mm</p>
139	Equipo Boyle Mariotte	4	Kit para demostración de la Ley de Boyle, compuesto por bloques de madera, parte superior e inferior, Jeringuilla de plástico. Sobre el bloque superior se podrán apilar diferentes pesos y medir la presión realizada.

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
140	Dinamómetro 1 N	1	De plástico tubular transparente. Graduado en g y N. Con anilla soporte y gancho, en sus extremos. Con posibilidad de regular a cero. Capacidad: 100 g/1 N. Subdivisión: 2 g
141	Dinamómetro 5 N	1	De plástico tubular transparente. Graduado en g y N. Con anilla soporte y gancho, en sus extremos. Con posibilidad de regular a cero. Capacidad: 500 g/5 N. Subdivisión: 10 g
142	Dinamómetro 10 N	1	De plástico tubular transparente. Graduado en g y N. Con anilla soporte y gancho, en sus extremos. Con posibilidad de regular a cero. Capacidad: 1kg/10 N. Subdivisión: 20 g
143	Regla de 1 m	4	2 fabricada en acero. Longitud: 1 m. Graduada en cm y mm. 1 fabricada en madera. Longitud: 1m. Graduada en cm. 1 fabrica en madera. Longitud: 1m. No graduada.
144	Estufa (Hot plate) y agitador	4	Con tope de superficie de porcelana. De rango de temperatura de 25C a 120C.
145	Balanza de Triplebrazo	4	Capacidad máxima de 2610g x 0.1 g y con un conjunto de contrapeas.
EQUIPAMIENTO TIC			
146	Televisor	1	Televisor smart de 42", resolución de 1080p, frecuencia 60Hz directa Smart LED HDTV, puertos USB, HDMI, VGA, cables de alta velocidad, 6 -12 ft HDMI TV LCD.
147	Proyector multimedia	1	De 2,600 a 3000 lúmenes a color y blanco, resolución WXGA resolución (16:10), conexión a red LAN RJ-45, duración de la lámpara de mínimo 5,000 horas, Software incluido para Windows y Mac
148	Computadora de escritorio con periféricos	1	1 Computadora de escritorio y dos laptops con las siguientes especificaciones mínimas: CPU tercera generación mayor o igual i3, 4GB memoria RAM, disco duro 1 TB, Windows 8 pro, DVD =/-RW, Sistema externo de audio, monitor plano LCD 21 pulgadas para la computadora fija, pantalla de 15 pulgadas para la laptop, tarjeta de video integrada, teclado

Núm.	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Uds.	Especificaciones Técnicas y Normas
			ergonómico, mouse óptico, tarjeta de red inalámbrica 10/100/1000mbs.
149	Vitrina para esqueleto	32	<ul style="list-style-type: none"> * Madera con acabado natural *Puerta de vidrio de 5 mm enmarcada en madera para facilitar la visualización. *Unidad puede estar bloqueada por motivos de seguridad. *Incluye deslizamiento retráctil para el modelo DIMENSIONES: (Se acepta una tolerancia en las dimensiones de +/- 0.5 pulgada *Dimensiones: 55.9x61x213.4cm
150	Vitrina para Microscopio	32	<ul style="list-style-type: none"> * Vitrina de madera con acabado natural. *Con dos puertas de cristal enmarcadas en roble macizo articuladas con tres asas y dos puntos de bloqueo o llavines. * Vidrio templado, 0.188 "(0.48cm) de espesor. * Ajustables de 1 "(2,54 cm). * Separadores removibles de alambre ajustables. * Dimensiones: 60.x 94x 121 cm DIMENSIONES: (Se acepta una tolerancia en las dimensiones de +/- 0.5 pulgada
151	Vitrinas para guardar reactivos químicos (gases y sustancias inflamables)	128	Madera con acabado natural. Equipado con 1,25 "(3,17 cm) arriba HP laminado plástico y 4" (10 cm). <ul style="list-style-type: none"> *Con dos puertas de cristal abatibles, con dos asas y llavines. *Con cuatro paneles. DIMENSIONES: (Se acepta una tolerancia en las dimensiones de +/- 0.5 pulgada *Dimensiones: 76X120X105 cm
152	Vitrinas para Cristalería	96	<ul style="list-style-type: none"> * Madera con acabado natural. *Un panel fijo interior y cuatro ajustables de vidrio templado. *Puertas corredizas de cristal y laterales de cristal. DIMENSIONES: (Se acepta una tolerancia en las dimensiones de +/- 0.5 pulgada *Dimensiones: 55.8x1.49x213.3cm

Lista de Bienes, Plan de Entrega y listado de Centros Educativos para dotación de Laboratorios de Ciencias

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
				Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	EQUIPO DE COMPUTO					
1.1	Microscopio					
1.1.1	Microscopio Digital	32	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
1.1.2	Microscopio de Alumno	320	Unidad			
1.1.3	Estero microscopio alumno	320	Unidad			
1.1.4	Soporte o pinza para bureta	128	Unidad			
1.2	Balanzas -Varios					
1.2.1	Balanza Digital	72	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
1.2.2	Balanza Monoplato	72	Unidad			
1.2.3	Calibre	32	Unidad			
1.2.4	Imán de Herradura	32	Unidad			
1.2.5	Imán Rectangular	18	Unidad			
1.3	Centrifugas					
1.3.1	Centrífuga de mano (Apta para tubos 4 x 15 ml.)	32	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
1.4	Matraces					
1.4.1	PH metro digital	32	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
1.5	Embudos					
1.5.1	Duchas lavaojos	32	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	45 días a partir de la firma del Contrato	
1.6	Kit de Mecanica					
1.6.1	Estufa (Hot plate) y agitador	72	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	45 días a partir de la firma del Contrato	
1.6.2	Balanza de Triple brazo	128	Unidad			
2	Materiales de Laboratorio					
2.1	Química y Biología					
2.1.1	Lupa de Mano	180	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	45 días a partir de la firma del Contrato	
2.2	Preparaciones					

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
				Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
2.2.1	Preparaciones para microscopios de histología animal.	18	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	45 días a partir de la firma del Contrato	
2.2.2	Preparaciones para microscopios de citología	18	Unidad			
2.2.3	Preparaciones para microscopios de botánica	18	Unidad			
2.2.4	Preparaciones para microscopios de bacteria, virus, hongos y protozoarios.	18	Unidad			
2.3	Soporte Universal					
2.3.1	Base Soporte	72	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	45 días a partir de la firma del Contrato	
2.3.2	Varilla para Base	128	Unidad			
2.3.3	Gradilla para tubos	72	Unidad			
2.4	Pinzas					
2.4.1	Pinzas para tubos	128	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
2.4.2	Pinza Universal	128	Unidad			
2.4.3	Pinza Crisol	128	Unidad			
2.4.4	Pinza Tres Dedos	128	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
2.5	Porta Objeto y Cubre Objeto					
2.5.1	Porta objeto de 50 unidades	32	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
2.5.2	Porta objeto de 10 unidades	18	Unidad			
2.5.3	Paquete de 10g de cubre objeto	18	Unidad			
2.5.4	Vidrio Reloj	72	Unidad			
2.6	Bureta					
2.6.1	Cronómetro	72	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
2.7	Centrifugas					
2.7.1	Cápsula de Porcelana	128	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
2.8	Termómetros					
2.8.1	Termómetro Pared	18	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
2.8.2	Termómetro Laboratorio	72	Unidad			
2.9	Matraces					

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
				Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
2.9.1	Trípode	72	Unidad	45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato	
2.9.2	Rejilla	128	Unidad			
2.9.3	Nuez Doble	72	Unidad			
2.9.4	Aro Soporte	72	Unidad			
2.9.5	Papel Indicador Ph azul	72	Unidad			
2.9.6	Papel Indicador Ph rojo	72	Unidad			
2.10	Mechero					
2.10.1	Mechero Bunsen	72	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	45 días a partir de la firma del Contrato
2.10.2	Tubo de Goma	72	Unidad			
2.10.3	Estuche de disección	72	Unidad			
2.10.4	Gotero 1.7ml aprox.	72	Unidad			
2.11	Tapones					
2.11.1	Tapones de Goma Macizos	32	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
2.11.2	Tapones de Goma Monohoradados	32	Unidad			
2.11.3	Tapones de Goma Bihoradados	32	Unidad			
2.11.4	Papel de Filtro	18	Unidad			
2.12	Embudos					
2.12.1	Gafas	320	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	45 días a partir de la firma del Contrato
2.12.2	Guantes	128	Unidad			
2.12.3	Espátula	128	Unidad			
2.12.4	Crisol	128	Unidad			
2.13	Escobillones					
2.13.1	Escobillón (Longitud total: 220 mm. Longitud del cepillo: 85 mm. Diámetro cepillo: 20 mm.)	32	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
2.13.2	Escobillón (Longitud total: 400 mm. Dimensiones del cepillo: 150 x 85 mm)	32	Unidad			
2.13.3	Escobillón (Longitud total: 360 mm. Longitud del cepillo: 120 mm. Diámetro cepillo: 50 mm.)	32	Unidad			
3	CRISTALERIA DE LABORATORIO					
3.1	Tubos de Ensayo					
3.1.1	Tubo de Ensayo (12 x 100mm)	18	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
3.1.2	Tubo de Ensayo (18x 100mm)	18	Unidad			
3.2	Pipetas					

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
				Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
3.2.1	Pipeta graduada de 5 ml	72	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
3.2.2	Pipeta graduada de 10 ml	72	Unidad			
3.2.3	Pipeta graduada de 25 ml	128	Unidad			
3.3	Probetas					
3.3.1	Probeta de 10 ml	128	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
3.3.2	Probeta de 100 ml	128	Unidad			
3.3.3	Probeta de 250 ml	128	Unidad			
3.4	Buretas					
3.4.1	Buretas de 25 ml	72	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
3.4.2	Buretas de 50 ml	72	Unidad			
3.5	Centrifugas		Unidad			
3.5.1	Tubos Centrifugas	128	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
3.6	Vasos					
3.6.1	Vaso de precipitado 25 ml	128	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
3.6.2	Vaso de precipitado 50 ml	128	Unidad			
3.6.3	Vaso de precipitado 100 ml	72	Unidad			
3.6.4	Vaso de precipitado 250 ml	128	Unidad			
3.6.5	Mortero con mano (Diámetro exterior, aprox.: 180 mm. Capacidad aprox.: 900 ml)	72	Unidad			
3.7	Matraces					
3.7.1	Matraz Erlenmeyer 50ml	128	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
3.7.2	Matraz Erlenmeyer 100ml	72	Unidad			
3.7.3	Matraz Erlenmeyer 250ml	72	Unidad			
3.7.4	Matraz destilación 250ml	128	Unidad			
3.7.5	Matraz aforado 25 ml	128	Unidad			
3.7.6	Matraz aforado 50 ml.	128	Unidad			
3.7.7	Matraz aforado 250 ml.	128	Unidad			
3.7.8	Agitadores (Paquete de 10 varillas y de dimensiones aprox. 200 mm y 7 mm de Ø)	72	Unidad			
3.7.9	Set de tubos	128	Unidad			
3.7.10	Tubo capilar (Paquete de 10. Longitud: 500 mm. Diámetro tubo: 6 mm.)	128	Unidad			

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
				Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
3.8	Embudos					
3.8.1	Embudo ángulo 60º, 50 mm Ø	64	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
3.8.2	Embudo ángulo 60º, 100 mm Ø	64	Unidad			
3.8.3	Embudo ángulo 60º, 75 mm Ø	64	Unidad			
3.8.4	Placa Petri Diámetro: 100 mm	72	Unidad			
3.8.5	Frasco lavador Capacidad: 500 ml	128	Unidad			
3.9	Frascos					
3.9.1	Frasco de vidrio para reactivos 250 ml	128	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
3.9.2	Frasco de vidrio para reactivos 500 ml	128	Unidad			
4	EQUIPO Y MATERIAL DIDACTICO					
4.1	Modelos del Cuerpo Humano					
4.1.1	Esqueleto Humano	18	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
4.1.2	Torso Humano	18	Unidad			
4.1.3	Modelo de ojo	32	Unidad			
4.1.4	Modelo de Oído	32	Unidad			
4.1.5	Modelo de Corazón	32	Unidad			
4.2	Escobillones					
4.2.1	Modelos moleculares (Kit de elementos y enlaces para química orgánica e inorgánica, con instrucciones de uso. Modelos moleculares con barras y esferas.)	128	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
4.3	Manuales de Laboratorio					
4.3.1	Guía de Química	128	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
4.3.2	Guía de Biología	72	Unidad			
4.4	Termodinámica-Calor					
4.4.1	Equipo de termología (Calor)	72	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
4.4.2	Aparato de expansión	128	Unidad			
4.4.3	Densímetro	128	Unidad			

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
				Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
4.4.4	Barómetro	128	Unidad			
4.4.5	Aparato para principio de Arquímedes	128	Unidad			
4.4.6	Conductómetro	128	Unidad			
4.5	Electricidad y Magnetismo - Física Moderna					
4.5.1	Equipo de Electricidad y Magnetismo	72	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
4.5.2	Amperímetro	72	Unidad			
4.5.3	Galvanómetro	128	Unidad			
4.5.4	Motor ST Louis	128	Unidad			
4.5.5	Panel de montaje	128	Unidad			
4.5.6	Péndulo electrostático	128	Unidad			
4.5.7	Brújula	128	Unidad			
4.5.8	Osciloscopio	128	Unidad			
4.5.9	Mesa de fuerzas	64	Unidad			
4.5.10	Láser- Diodo	128	Unidad			
4.5.11	Espectrómetro	128	Unidad			
4.5.12	Tubo espectral de gases	128	Unidad			
4.5.13	Fuente para tubos espectrales	128	Unidad			
4.5.14	Lámpara Sodio	128	Unidad			
4.5.15	Lámpara Magnesio	128	Unidad			
4.5.16	Interferómetro de Michelson	128	Unidad			
4.5.17	Motor generador	128	Unidad			
4.5.18	Fuente de poder	128	Unidad			
4.5.19	Tester digital	128	Unidad			
4.6	Óptica – Ondas – Acústica					
4.6.1	Equipo de óptica	72	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
4.6.2	Cámara estenopeica	128	Unidad			
4.6.3	Disco de Newton	128	Unidad			
4.6.4	Prisma 60º	128	Unidad			
4.6.5	Prisma 90º	128	Unidad			
4.6.6	Prisma equilátero	128	Unidad			
4.6.7	Prisma equilátero	128	Unidad			
4.6.8	Cubeta de ondas	32	Unidad			
4.6.9	Muelle de ondas	128	Unidad			
4.6.10	Muelle de ondas	128	Unidad			
4.6.11	Diapasones	128	Unidad			
4.7	Kit de Mecánica					
4.7.1	Equipo de Mecánica	72	Unidad			

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
				Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
4.7.2	Foto puertas	256	Unidad		45 días a partir de la firma del Contrato	60 días a partir de la firma del Contrato
4.7.3	Carril de aire	128	Unidad			
4.7.4	Generador de aire	128	Unidad			
4.7.5	Tornillo Micrométrico	128	Unidad			
4.7.6	Mesa de fuerza	64	Unidad			
4.7.7	Plano inclinado	128	Unidad			
4.7.8	Equipo Gay-Lussac	128	Unidad			
4.7.9	Equipo Boyle Mariotte	128	Unidad			
4.7.10	Dinamómetro 1 N	32	Unidad			
4.7.11	Dinamómetro 5 N	32	Unidad			
4.7.12	Dinamómetro 10 N	32	Unidad			
4.7.13	Regla de 1 m	128	Unidad			
5	EQUIPO AUDIOVISUAL Y COMPUTO					
5.1	Televisor	32	Unidad		30 días a partir de la firma del Contrato	30 días a partir de la firma del Contrato
5.2	Proyector Multimedia	32	Unidad		30 días a partir de la firma del Contrato	30 días a partir de la firma del Contrato
5.3	Computadora de escritorio con periféricos	32	Unidad		30 días a partir de la firma del Contrato	30 días a partir de la firma del Contrato
6	VITRINAS PARA ALMACENAJE					
6.1	Vitrina para Esqueleto	32	Unidad		30 días a partir de la firma del Contrato	30 días a partir de la firma del Contrato
6.2	Vitrina para Microscopio	32	Unidad		30 días a partir de la firma del Contrato	30 días a partir de la firma del Contrato
6.3	Vitrina para guardar reactivos químicos	128	Unidad		30 días a partir de la firma del Contrato	30 días a partir de la firma del Contrato
6.4	Vitrina para cristalería	96	Unidad		30 días a partir de la firma del Contrato	30 días a partir de la firma del Contrato

Listado de Escudelas a dotar de Laboratórios de Ciências

ITEM	TELEFONOS	CODIGO	CENTRO EDUCATIVO	REG./DIST.	NO. AULAS	UBICACIÓN	
						PROVINCIA	MUNICIPIO
1	809-556-2386	13892	SALOME UREÑA II	0503	16	La Romana	Villa San Carlos
2	809-707-7904	13891	JUAN PABLO DUARTE	0503	12	La Romana	Villa Hermosa
3	809-553-2344	09198	CESAR NICOLAS PENSON	05-04	18	Hato Mayor	Hato Mayor
4	809-294-4242/809-386-1104	6633	LOS LANOS (*) (antes Caño Abajo)	07-03	8	Duarte	Castillo
5	829-588-0048	11223	PROF. HERNAN JOSE SANCHEZ	07-06	12	Duarte	Aguayo, SFM,Proy. Ant. Guzmán Fdez
6	809-980-1426	14439	PEDRO FRANCISCO BONO	16-05	17	Monseñor Nouel	Maimon
7	809-418-9975/809-437-9350/809-525-2005 /809-716-5054	04451	CACIQUE FRANCISCO	16-05	12	Monseñor Nouel	Sonador
8	829-761-9746	08485	PROFESOR JUAN BOSCH	16-01	16	Sanchez Ramirez	Cotuí
9	809-246-2409/809-529-4919 /829--540-6845	03539	LUIS A. BERMUDEZ (DON PEDRO MIR)	05-02	16	San Pedro de Macoris	Urb. Miramar
10	849-817-1708 /829-938-9147	13531	EL CORBANO(T.Reilly)	02-06	16	San Juan de la Maguana	El Corbano Sur
11	809-553-7507 /829-816-0332/809-978-0069	14421	SOR LEONOR GIBB(juan Pablo Duarte)	05-06	16	San Pedro deMacoris	Consuelo
12	809-982-8214	11105	BOCA DE LOBO	06-04	16	La Vega	La Vega
13	809-578-8657 /809-249-8066 /809-256-5234	08692	CANADA	08-01	16	Santiago	San Jose de las Matas

14	809-588-5630	06553	POLITECNICO VICENTE AQUILINO SANTOS	07-06	14	Duarte	Vista del Valle,SFM
15	809-435-3619 /829-720-2707/809-797-1882	11530	CARLIXTA ESTELA REYES PAULINO	1003	16	Santo Domingo	Santo Domingo Este, San Luis
16	809-710-2616/ 829-764-2909 /809-478-1983	11117	PUEBLO BAVARO/FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ	12-01	16	La Altagracia	Veron, Higüey
17	829-543-1490	05645	ANDRES AVELINO	10-05	16	Sto. Dgo. Este	Andres, Boca Chica
18	809-523-6158	11113	CENTRO NUEVO BOCA CHICA	10-05	19	Sto. Dgo. Este	Valiente, Boca Chica
19	809-797-8086/809-866-0299	06242	SAN MIGUEL ARCANGEL	10-01	16	Sto. Dgo.Norte	Villa Mella
20		11715	DOMINGO SAVIO(Bartolome Vegh)	15-05	24	Distrito Nacional	Distrito Nacional
21	809-376-2304/809-622-5907/829-731-0404	9249	DARIO GOMEZ	10-05	16	Sto. Dgo. Este	Valiente, Boca Chica
22	809-739-9648/809-667-2688	13422	MONTELLANO(Maria Teresa de Calcuta)	11-01	19	Puerto Plata	Montellano
23	809-290-8135/829-340-8388	06577	LA CRUZ DE CENOVI	07-06	12	Duarte	La Cruz de Cenovi,SFM
24	829-913-8643/ 809-906-2873	06407	ANA ELPIDIA SANCHEZ	03-01	11	Azua	Las Charcas
25	809-712-1797	06519	LICATEBA	01-03	16	Barahona	Barahona
26	829-367-9905/809-505-9352	07629	LOS LLANOS DE PEREZ	11-03	14	Puerto Plata	Imbert
27	809-296-5632/809-815-7861	09080	PEDRO OLIVARES DIAZ	16-05	8	Monseñor Nouel	Juan Adrian
28	809-559-4718/849-255-2385	07950	POLITECNICO NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA	04-04	19	San Cristobal	Villa Altagracia
29	809-239-9232/849-869-4994	13514	LICEO SAN FELIPE	10-01	14	Santo Domingo	Santo Domingo Norte
30	809-331-4623/829-439-7763	13405	PEDRO HENRIQUEZ UREÑA	15-01	16	Santo Domingo	Los Alcarrizos

31	809-243-6680/809-906-0911	07966	ANA LILIAMS MIRANDA	04-05	17	San Cristobal	Yaguata
32	809-406-7533/809-746-2521/809-767-5520	10996	JUAN PABLO DUARTE	42016	22	La Altagracia	Higüey

Especificaciones Técnicas

Se solicita a los oferentes presentar junto con su oferta de precios, el cuadro auto cumplimiento de las especificaciones técnica solicitadas. De existir variaciones favor indicarlo.

LOTE 1. EQUIPO DE LABORATORIO

1.1 MICROSCOPIO

ITEM No. 1.1.1: Microscopio Digital		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Microscopio digital binocular con cámara incorporada de 3 Mp con software en español. Oculares: WF5X, WF10X, WF15X. Objetivos: semiplanático: 4X, 10X, 40X(S), 100X(S). (195 mm). Mesa control XY, Condensador NA 1.25, Iluminación tipo LED, control de brillo. Con todos los accesorios.		
Garantía		
ITEM No. 1.1.2: Microscopio de Alumno		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 320 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Microscopio monocular, Ocular: WF10X. Objetivos: acromáticos: 4X, 10X, 40X(S). (195 mm). Condensador NA 1,25 y diafragma iris, Mesa control XY, ajuste macro y micrométrico, Iluminación tipo LED, control de brillo. Con todos los accesorios.		
Garantía		
ITEM No. 1.1.3: Estero microscopio de alumno		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 320 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Cabezal Binocular inclinado 45 ° giratorio en 360 °. Ajuste de distancia interpupilar entre 55-75 mm, corrección dióptrica en el ocular izquierdo ± 5 mm y anteojeras Doble sistema de iluminación episcópica y diascópica, baja tensión 12 V/10 W halógena, conexión directa a 110 V. 60 Hz. Con control de intensidad. Mandos de enfoque a ambos lados por desplazamiento del bloque óptico a lo largo de la columna. Sistema de enfoque por cremallera, con parada de seguridad al final del recorrido. 1 par de oculares 10X WF/20 mm		

2 objetivos 2X/4X, montados sobre torreta rotativa. Con accesorios incluidos.		
Garantía		
ITEM No. 1.1.4: Soporte o pinza para bureta		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Doble, con posibilidad de fijarse a varillas de soporte universal.		
Garantía		

1.2 BALANZAS-VARIOS

ITEM No. 1.2.1: Balanza Digital		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Capacidad máxima: 2.000 g. Precisión: 0,1 g		
Garantía		
ITEM No. 1.2.2: Balanza Monoplató		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De triple brazo. Capacidad: 610g.Sensibilidad: 0.1g		
Garantía		
ITEM No. 1.2.3: Calibre		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Calibre Vernier de doble escala 0-15 cm x 0.1mm y 6 x 1/128", fabricado en acero		
Garantía		
ITEM No. 1.2.4: Imán de Herradura		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple

Imán de herradura de medidas aprox. 100x12x5 mm, fabricado en acero cromado, pintado salvo en sus extremos, con la marca de polaridad.		
Garantía		
ITEM No. 1.2.5: Imán Rectangular		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Dos imanes rectangulares de medidas aprox. 75x12x5 mm, fabricado en acero cromado, pintado en rojo y azul, con la marca de polaridad.		
Garantía		

1.3 CENTRIFUGAS

ITEM No. 1.3.1: Centrífuga de mano (Apta para tubos 4 x 15 ml.)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Formada por matriz de piezas fundidas y un piñón de acero y tornillo sin fin. Tornillo de apriete a la mesa. Manivela desmontable. Apta para tubos 4 x 15 ml.		
Garantía		

1.4 MATRACES

ITEM No. 1.4.1 PH metro digital		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Display LCD. Rango: 0.0 a 14.0 pH. Resolución: 0.1 pH. Precisión: 0.1 pH. Dimensiones: 150 x 30 x 24 mm. Suministrado en caja. Batería alcalina 3 x 1, 5 V. Duración estimada batería: 700 horas.		
Garantía		

1.5 EMBUDOS

ITEM No. 1.5.1 Duchas lavaojos
Marca / Modelo:
País de Origen:

Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Ducha lavaojos, con manguera de 10 m de longitud, normalizada.		
Garantía		

1.6 KIT DE MECANICA

ITEM No. 1.6.1 Estufa (Hot plate) y agitador		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Con tope de superficie de porcelana. De rango de temperatura de 25C a 120C.		
ITEM No. 1.6.2 Balanza de Triple brazo		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Capacidad máxima de 2610g x 0.1 g y con un conjunto de contrapeas.		

NOTA: QUEDA A OPCION DEL OFERENTE PRESENTAR BROCHURE DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS EN EL LOTE 1.

LOTE 2. MATERIALES DE LABORATORIO.

2.1 QUIMICA Y BIOLOGIA

ITEM No. 2.1.1 Lupa de Mano		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 180 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Lupa de marco de metal y mango de baquelita, cromado, embalada en caja de cartón. Diámetro mínimo: 50 mm. Distancia focal: 100 mm. Ampliación mínima: 3 X		
Garantía		

2.2 PREPARACIONES

ITEM No. 2.2.1 Preparaciones para microscopios de histología animal.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Preparaciones para microscopios de histología animal. Caja de 50 unidades		
ITEM No. 2.2.2 Preparaciones para microscopios de citología.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Preparaciones para microscopios de citología. Caja 15 unidades.		
ITEM No. 2.2.3 Preparaciones para microscopios de botánica.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Preparaciones para microscopios de botánica. Caja de 25 unidades		
ITEM No. 2.2.4 Preparaciones para microscopios de bacteria, virus, hongos y protozoarios.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Preparaciones para microscopios de bacteria, virus, hongos y protozoarios. Caja de 25 unidades.		

2.3 SOPORTE UNIVERSAL

ITEM No. 2.3.1 Base soporte		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Dimensiones aproximadas, 2.000x120 mm peso superior a 1.000g, con taladro para varilla. Antideslizante.		

ITEM No. 2.3.2 Varilla para base		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Varilla de aluminio de longitud superior a 500 mm y diámetro superior a 10 mm.		
ITEM No. 2.3.3 Gradilla para tubos		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Gradilla para 12 tubos, de polietileno. Capacidad: 6 tubos de hasta 30mm de diámetro y 6 tubos de hasta 15mm de diámetro.		

2.4 PINZAS

ITEM No. 2.4.1 Pinzas para tubos		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricada en madera. Para tubos de 11 hasta 19 mm de diámetro. Longitud aproximada de 180 mm.		
ITEM No. 2.4.2 Pinza Universal		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Pinza universal ajustable, con tornillo regulador de apertura. Mordazas con puntas antideslizantes de corcho. Abertura entre hasta 90 mm. con nuez para varillas de hasta 15 mm Ø.		
ITEM No. 2.4.3 Pinza Crisol		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricada en acero. Longitud superior a 230 mm.		
ITEM No. 2.4.4 Pinza Tres Dedos		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		

Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Material de fundición con PVC en las puntas. Longitud total aprox. 250 mm. Con tornillo para fijar la abertura. Capacidad abertura hasta 90 mm en diámetro, como mínimo.		

2.5 PORTA OBJETO Y CUBREOBJETO

ITEM No. 2.5.1 Porta objeto		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en vidrio claro y plano. Con bordes pulidos. Tamaño: 75 x 25 mm.		
ITEM No. 2.5.2 Porta objeto de 50 Unidades		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en vidrio claro y plano. Con bordes pulidos. Tamaño: 75 x 25 mm. De cavidad doble.		
ITEM No. 2.5.3 Paquete de 10g de cubre objeto		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Paquete de 10 g. (100 uds aprox.), Fabricado en cristal óptico y transparente. Uniforme en tamaño y libre de ralladuras y estrías. Envasado en caja de plástico. Tamaño: 22 x 22mm. aprox..		
ITEM No. 2.5.4 Vidrio Reloj		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De 90 mm de diámetro.		

2.6 Bureta

ITEM No. 2.6.1 Cronómetro
Marca / Modelo:

País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Digital. Tiempo en horas, minutos, segundos. Precisión: 1/100 s. Con alarma.		

2.7 Centrifugas

ITEM No. 2.7.1 Cápsula de porcelana		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Cápsula de porcelana de forma baja y fondo plano con pico. Diámetro: 75 mm. Capacidad: 50ml.		

2.8 TERMOMETROS

ITEM No. 2.8.1 Termómetro Pared		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Montado sobre base de plástico. Serigrafiado. Rango: - 10º a 50 ºC x 1 ºC. 20º a 120 ºF x 2 ºF. Dimensiones aprox. 400 x 60 mm. Preparado para colgar en pared		
ITEM No. 2.8.2 Termómetro Laboratorio		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Termómetro de alcohol. De vidrio con fondo blanco. Relleno de alcohol. Diámetro aproximado de 6.5mm. 76mm de inmersión. Líneas y números fundidos en el vidrio. Longitud, aprox.: 305mm. Rango: -10/110ºC. Graduación: 1 º C. En caja.		

2.9 MATRACES

ITEM No. 2.9.1 Trípode	
Marca / Modelo:	

País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en de hierro fundido recubierto de zinc y patas de acero dulce. Diámetro: 150 mm. Altura superior a: 180 mm.		
Garantía		
ITEM No. 2.9.2 Rejilla		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Rejilla metálica de 125 x 125 mm, con centro cerámico.		
ITEM No. 2.9.3 Nuez doble		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Material fundido. Para varillas de hasta \varnothing 5-20 mm. Tornillo de apriete de material plástico.		
Garantía		
ITEM No. 2.9.4 Aro Soporte		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Cerrado, acero plateado, con varilla de acero de 8 mm., de diámetro. Diámetro interior del aro: 100 mm. Longitud de Varilla: 140 mm., aprox.		
ITEM No. 2.9.5 Papel Indicador Ph azul		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Caja de papel test azul. En caja de cartón. Medidas aprox. : 63.5x10 mm. Cantidad por caja: 100 unidades en 5 libros de 20 hojas.		
ITEM No. 2.9.6 Papel Indicador Ph rojo		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple

Caja de papel test rojo. En caja de cartón. Medidas aprox. : 63.5x10 mm. Cantidad por caja: 100 unidades en 5 libros de 20 hojas.		
---	--	--

2.10 MECHERO

ITEM No. 2.10.1 Mechero bunsen		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De base cuadrada con patas, muy estable, con válvula de aguja, tubo de aluminio no corrosivo con mezclador de aire.		
Garantía		
ITEM No. 2.10.2 Tubo de goma		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Tubo de goma reforzada, con arandela metálica, longitud de 1 m. para mechero de Bunsen.		
ITEM No. 2.10.3 Estuche de disección		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Estuche de disección, con material en acero inoxidable, compuesto, como mínimo, por: 1 estuche con los alojamientos para los componentes, con cremallera. 2 tijeras, con puntas diferentes. 2 pinzas, una recta y otra curva. 2 agujas con mangos de madera, una recta y otra curva. 1 escalpelo. 1 Mango escalpelo. 1 cuentagotas de vidrio con tetina de goma. 1 cubeta de disección con plancha.		
Garantía		
ITEM No. 2.10.4 Gotero 1.7ml aprox.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
1 caja de 12 goteros de vidrio. Tetina de goma. Capacidad: 1.7ml aprox..		

ITEM No. 2.11.1 Tapones de Goma Macizos		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Paquete de 50 tapones de goma macizos, de diferentes tamaños según los diámetros de los matraces adquiridos.		
Garantía		
ITEM No. 2.11.2 Tapones de Goma Monohoradados		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Paquete de 50 tapones de goma monohoradados, de diferentes tamaños según los diámetros de los matraces adquiridos.		
ITEM No. 2.11.3 Tapones de Goma Bihoradados		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Paquete de 50 tapones de goma bihoradados, de diferentes tamaños según los diámetros de los matraces adquiridos.		
Garantía		
ITEM No. 2.11.4 Papel de Filtro.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Caja de papel de filtro de 100 unidades de discos de 110mm de diámetro, aprox.		

2.11 TAPONES

ITEM No. 2.11.1		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad:	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple

2.12 EMBUDOS

ITEM No. 2.12.1 Gafas		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 320 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Gafas de propósito general con ventilación en los laterales. Diseñadas para proteger los ojos forman salpicaduras de productos químicos y el polvo. Con posibilidad de adaptarse a cada usuario, mediante correa.		
ITEM No. 2.12.2 Guantes		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Guante de goma resistente al calor y frío. Superficie tachonada, para poder sujetar, botes, vasos...etc. Soporta temperaturas de hasta 250 ° C. Para adaptarse a cualquier tamaño de mano.		
ITEM No. 2.12.3 Espátula		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Espátula fabricada en acero inoxidable, con uno de sus extremos planos y el otro con forma cuchara. Longitud: 150 mm		
ITEM No. 2.12.4 Crisol		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Crisol de porcelana, forma alta, con tapa. Glaseado en el interior y exterior, excepto en la base. Capacidad: 50 ml.		

2.13 ESCOBILLONES

ITEM No. 2.13.1 Escobillón (Longitud total: 220 mm. Longitud del cepillo: 85 mm. Diámetro cepillo: 20 mm.)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	

Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Escobillón para tubos de ensayos, con mango de alambre de acero inoxidable. Con cepillo de nylon. Con las siguientes dimensiones aproximadas: Longitud total: 220 mm. Longitud del cepillo: 85 mm. Diámetro cepillo: 20 mm.		
ITEM No. 2.13.2 Escobillón (Longitud total: 400 mm. Dimensiones del cepillo: 150 x 85 mm)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Escobillón para vasos de precipitados, con mango de alambre de acero inoxidable. Con cepillo de nylon. Con las siguientes dimensiones aproximadas: Longitud total: 400 mm. Dimensiones del cepillo: 150 x 85 mm		
ITEM No. 2.13.3 Escobillón (Longitud total: 360 mm. Longitud del cepillo: 120 mm. Diámetro cepillo: 50 mm.)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Escobillón para probetas, con mango de alambre de acero inoxidable. Con cepillo de nylon. Con las siguientes dimensiones aproximadas: Longitud total: 360 mm. Longitud del cepillo: 120 mm. Diámetro cepillo: 50 mm.		

LOTE 3. CRISTALERIA DE LABORATORIO

3.1 TUBOS DE ENSAYO

ITEM No. 3.1.1 Tubo de Ensayo (12 x 100mm)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Vidrio borosilicato, dimensiones 12 x 100 mm. Paquete de 100 unidades.		
ITEM No. 3.1.2 Tubo de Ensayo (18x 100mm)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		

Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Vidrio borosilicato, dimensiones 18 x 150 mm. Paquete de 100 unidades.		

3.2 PIPETAS

ITEM No. 3.2.1 Pipeta graduada de 5 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Pipeta fabricada en Boro silicato. Color codificado según DIN 12695. Capacidad: 5,0 ml. Tolerancia: ± 0.050 ml. Color: Rojo.		
ITEM No. 3.2.2 Pipeta graduada de 10 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Pipeta fabricada en Boro silicato. Color codificado según DIN 12695. Capacidad: 10,0 ml. Tolerancia: ± 0.100 ml. Color: Naranja		
ITEM No. 3.2.3 Pipeta graduada de 25 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Pipeta fabricada en Boro silicato. Color codificado según DIN 12695. Capacidad: 25,0 ml. Tolerancia: ± 0.200 ml. Color: Blanco.		

3.3 PROBETAS

ITEM No. 3.3.1 Probeta de 10 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricada en vidrio de boro silicato, de base hexagonal de y collar de protección de plástico, graduada, de capacidad 10 ml		
ITEM No. 3.3.2 Probeta de 100 ml		
Marca / Modelo:		

País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricada en vidrio de boro silicato, de base hexagonal de y collar de protección de plástico, graduada, de capacidad 100 ml.		
ITEM No. 3.3.3 Probeta 250 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricada en vidrio de boro silicato, de base hexagonal de y collar de protección de plástico, graduada, de capacidad 250 ml.		

3.4 BURETAS

ITEM No. 3.4.1 Buretas de 25 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Bureta de vidrio, graduada, con llave de teflón. Capacidad: 25 ml. Subdivisiones: 0,10 ml. Tolerancia: $\pm 0,10$ ml.		
ITEM No. 3.4.2 Bureta de 50 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Bureta de vidrio, graduada, con llave de teflón. Capacidad: 50 ml. Subdivisiones: 0,10 ml. Tolerancia: $\pm 0,10$ ml.		

3.5 CENTRIFUGAS

ITEM No. 3.5.1 Tubos Centrifugas		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Vidrio boro silicato. Capacidad de 15 ml.		

3.6 VASOS

ITEM No. 3.6.1 Vaso de precipitado 25 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De vidrio boro silicato, con pico, graduado, forma baja, de 25 ml de capacidad.		
ITEM No. 3.6.2 Vaso de precipitado 50 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De vidrio boro silicato, con pico, graduado, forma baja, de 50 ml de capacidad.		
ITEM No. 3.6.3 Vaso de precipitado 100 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De vidrio boro silicato, con pico, graduado, forma baja, de 100 ml de capacidad.		
ITEM No. 3.6.4 Vaso de precipitado 250 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De vidrio boro silicato, con pico, graduado, forma baja, de 250 ml de capacidad.		
ITEM No. 3.6.5 Mortero con mano (Diámetro exterior, aprox.: 180 mm. Capacidad aprox.: 900 ml)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en porcelana. Diámetro exterior, aprox.: 180 mm. Capacidad aprox.: 900 ml.		

3.7 MATRACES

ITEM No. 3.7.1 Matraz Erlenmeyer 50ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Capacidad: 50ml		
ITEM No. 3.7.2 Matraz Erlenmeyer 100ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Capacidad: 100ml		
ITEM No. 3.7.3 Matraz Erlenmeyer 250ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Capacidad: 250ml		
ITEM No. 3.7.4 Matraz destilación 250ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en vidrio boro silicato. Base redonda. Con brazo. Capacidad: 250ml		
ITEM No. 3.7.5 Matraz aforado 25 ml.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Tapón de polietileno, resistencia química. Capacidad: 25 ml.		
ITEM No. 3.7.6 Matraz aforado 50 ml.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Tapón de polietileno, resistencia química. Capacidad: 50 ml.		

ITEM No. 3.7.7 Matraz aforado 250 ml.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en vidrio boro silicato. Graduado. Tapón de polietileno, resistencia química. Capacidad: 250 ml.		
ITEM No. 3.7.8 Agitadores (Paquete de 10 varillas y de dimensiones aprox. 200 mm y 7 mm de Ø)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Varillas de agitación de vidrio. Paquete de 10 varillas y de dimensiones aprox. 200 mm y 7 mm de Ø.		
ITEM No. 3.7.9 Set de tubos		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Formado por 4 tubos de vidrio de Ø 6 mm, y de medidas aprox. dos rectos de 70 y 170 mm. Dos acodados, uno de 60x160 mm y otro de 60x60 mm.		
ITEM No. 3.7.10 Tubo capilar (Paquete de 10. Longitud: 500 mm. Diámetro tubo: 6 mm.)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Tubo de vidrio. Paquete de 10. Longitud: 500 mm. Diámetro tubo: 6 mm.		

3.8 EMBUDOS

ITEM No. 3.8.1 Embudo ángulo 60º, 50 mm Ø		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 64 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple

Embudo de vidrio boro silicato, vástago o mango corto, ángulo 60º, 50 mm Ø		
ITEM No. 3.8.2 Embudo ángulo 60º, 100 mm Ø		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 64 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Embudo de vidrio boro silicato, vástago o mango corto, ángulo 60º, 100 mm Ø		
ITEM No. 3.8.3 Embudo ángulo 60º, 75 mm Ø		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 64 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Embudo de vidrio boro silicato, vástago o mango corto, ángulo 60º, 75 mm Ø		
ITEM No. 3.8.4 Placa Petri Diámetro: 100 mm		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricada en vidrio de boro silicato. Diámetro: 100 mm		
ITEM No. 3.8.5 Frasco lavador Capacidad: 500 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Material de polietileno translúcido. Capacidad: 500 ml		

3.9 FRASCOS

ITEM No. 3.9.1 Frasco de vidrio para reactivos 250 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Color ámbar, de 250 ml, con tapa a rosca de plástico.		
ITEM No. 3.9.2 Frasco de vidrio para reactivos 500 ml		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		

Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Color ámbar, de 500 ml, con tapa a rosca de plástico		

LOTE 4. EQUIPO Y MATERIAL DIDACTICO

4.1 MODELOS DEL CUERPO HUMANO

ITEM No. 4.1.1 Esqueleto Humano		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Modelo de tamaño natural montado en soporte, hecho de material de fibra, acabado en color natural con cubierta de plástico.		
ITEM No. 4.1.2 Torso Humano		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 18 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De tamaño natural. Deberá mostrar la cabeza con la cavidad nasal y bucal, la mitad del cerebro, ojo con nervio óptico. Extraíbles mitades 2-pulmón, corazón en 2 partes, el hígado y la vesícula biliar, 2 partes del estómago, los intestinos grueso y delgado con apéndices, la mitad de los riñones. Órganos genitales masculinos en 4-partes y órganos genitales femeninos en 2 partes con embrión en el 3er mes de embarazo. La parte posterior deberá mostrar la columna vertebral, la médula espinal con terminaciones nerviosas y la primera, quinta y séptima vértebra dorsal serán extraíble. Montado sobre una base. Ficha numerada con las diferentes partes. Dimensiones aprox.: 38 x 24 x 90 cm aprox. Peso 7 kg aprox.		
ITEM No. 4.1.3 Modelo de ojo		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Modelo desmontable en 6 partes, como mínimo, mostrando las diferentes partes del ojo, aumentado 5 veces el tamaño real, dimensiones aprox. 120x120x230 mm. Peso aprox. de 750 g.		
ITEM No. 4.1.4 Modelo de Oído		

Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Modelo desmontable en 5 partes, como mínimo, mostrando las partes del oído, aumentado 4 veces el tamaño real, dimensiones aprox. 330x230x200 mm. Peso aprox. de 1,3 kg.		
ITEM No. 4.1.5 Modelo de Corazón		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Modelo de tamaño natural desmontable en 2 partes, como mínimo. Deberá mostrar como mínimo los ventrículos, las aurículas y válvulas Montado sobre base.		

4.2 ESCOBILLONES

ITEM No. 4.2.1 Modelos moleculares (Kit de elementos y enlaces para química orgánica e inorgánica, con instrucciones de uso. Modelos moleculares con barras y esferas.)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Kit de elementos y enlaces para química orgánica e inorgánica, con instrucciones de uso. Modelos moleculares con barras y esferas.		

4.3 MANUALES DE LABORATORIO

ITEM No. 4.3.1 Guía de Química		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Manual de prácticas de laboratorio en química, en idioma español, para realizar, al menos 40 prácticas acorde con el Currículo Dominicano, que será entregado a la empresa adjudicada. Incluyendo también: Instrucciones de cómo cuidar los equipos, ensamblaje y montajes.		

<ul style="list-style-type: none"> • Tutoriales de los equipos y posibles ejemplos de experimentación sencilla. • Tutoriales de los modelos moleculares y posibles ejemplos de actividades. • Cartel plastificado con normativas generales uso del laboratorio para colgar 		
ITEM No. 4.3.2 Guía de Biología		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Manual de prácticas de laboratorio en biología, en idioma español, para realizar al menos 60 prácticas acorde con el Currículo Dominicano, que será entregado a la empresa adjudicada.		

4.4 TERMODINÁMICA– CALOR

ITEM No. 4.4.1 Equipo de termología (Calor)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
<p>El equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por el siguiente material: 1 riel, 1 par de soportes para riel, 2 deslizadores para el riel, 1 par de varillas con rosca y tornillo, 1 pinza soporte, 2 soporte con doble seguro, 2 anillo soporte con diferentes diámetro, 1 impulsor, 1 conjunto de varillas conductoras de calor en forma de “U” de diferentes materiales, 1 malla de metal, 1 lámpara de alcohol, 1 eje metálico, 1 tubo de convección, 2 placa bimetálica, 1 conjunto de 5 hojas de papel aluminio, 2 tubo capilar, 3 tapones de goma horadados, 1 manguera, 1 cuerpo metálico de aluminio, 1 calorímetro de estudiante. 1 Calorímetro, Joule, 4 V, 3 A. Completo con agitador, terminales y bobina de calentamiento, retardados y provistos de cubierta exterior, la tapa con orificio para termómetro. 1 Calentador de inmersión, 12 V, adecuado para su uso con el metal 1 Trampa de vapor en vidrio.</p> <p>1 guía de prácticas de termodinámica con el equipo suministrado que permita como mínimo, las siguientes prácticas: Modelo de un termómetro. Medición de temperatura. Calentamiento y enfriamiento. Líquidos en temperaturas cambiantes. Gases en temperaturas cambiantes. Sólidos en temperaturas cambiantes</p>		

Conducción del calor en sólidos. Conducción del calor en líquidos. Termómetro bimetalico. Radiación calorífica. Reflexión de la radiación calorífica. Absorción de la radiación calorífica. Flujo de calor – convección. Temperatura de una mezcla. Calor específico del agua. Calor específico de sólidos. Evaporación y condensación. Destilación. Evaporación. Utilización de la energía calorífica.		
ITEM No. 4.4.2 Aparato de expansión		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Aparato de expansión lineal con manómetro compuesto por 3 barras de metal de dimensiones aproximadas de 500 mm de longitud y 4, 5 mm, aluminio, latón e hierro. Un tubo con tres accesos, dos para la entrada y salida de vapor y uno para la toma de temperatura. Base soporte del sistema con los apoyos necesarios para el tubo. En un extremo del tubo deberá contar con un tornillo para ajustar las barras y en el otro extremo del tubo contará con un manómetro de precisión 0.01 mm para medir la expansión.		
ITEM No. 4.4.3 Densímetro		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Longitud aproximada: 250 mm. Rango: 1.000 a 1.500 x 0.010.		
ITEM No. 4.4.4 Barómetro		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Tipo aneroide, con cubierta de cristal e índice. Caja de plástico. Diámetro 16 cm como mínimo. Rango 960 a 1060 mbar. Graduado		
ITEM No. 4.4.5 Aparato para principio de Arquímedes.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
El conjunto consta de un buzo cartesiano, un cilindro de 250 mm x 40 mm de diámetro, un diafragma de goma. Este aparato para mostrar la transmisión de la presión por un líquido, la compresibilidad de los gases, y el Principio de Arquímedes.		

ITEM No. 4.4.6 Conductómetro		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Deberá estar formado por 5 barras de diferentes conductividades térmicas: latón, cobre, níquel, aluminio e hierro, unidas en un punto común, con varilla y mango de madera.		

4.5 ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO- FÍSICA MODERNA

ITEM No. 4.5.1 Equipo de Electricidad y Magnetismo		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
El equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por el siguiente material: 1 termómetro escala metálica, 1 superficie de trabajo, 1 conjunto de cables, 1 varilla magnética, 1 aguja soporte con clavija de 4 mm, 1 bobina con núcleo y clavijas de 4 mm, 1 armadura, 1 par de láminas de contacto, 2 palanca de interruptor de palanca con clavija, 1 tira bimetálica con clavija, 1 barra pvc, 1 barra plexiglás, 1 motor eléctrico, 1 dynamo generador de mano, 1 electroscopio con clavija, 1 conjunto de bobinas hilos de constantan, nicrom, hierro y cobre, 1 anillo de corto circuito, 1 conjunto de muestras de materiales, 1 aguja magnética, 1 brújula, 1 bote de polvo de hierro, 1 tela de fricción de lana, nylon, caucho, piel y seda, 1 conjunto de cables de conexión de diferentes colores, 1 conjunto de electrodos: carbón, plomo, zinc, cobre, hierro. 2 portalámparas con clavijas y conjunto de lámparas de 1,5 V y 6 V, 1 bobina y núcleo en "U" "I". 1 Bobina de 600/1200 y otra de 300/600, 4 clavija conectora de bobina, 1 péndulo, 1 capacitador con clavijas, 1 LED con clavijas, 1 potenciómetro con clavijas, 1 conjunto de resistencias con clavijas: NTC, PTC, 1 Ω, 2 Ω, 5 Ω, 10 Ω 50 Ω, 100 Ω. 1 lámpara de irradiación. 1 condensador 10 000 uF. Montada y equipado con enchufes de 4 mm 1 kit de Electrónica para experimentar con semiconductores y electrónica básica, montado con sus componentes con tomas de conexión eléctrica de 4 mm, con cables de prueba y baterías. 1 kit de transformador desmontable. El equipo debe ser capaz de demostrar la estructura y el principio del funcionamiento de los transformadores y algunos de sus usos. Con gama de bobinas de		

<p>diferente número de vueltas, por ejemplo 50, 100, 200 vueltas. Todos los equipos en cajas de madera / plástico / metal adecuado con tapa transparente para el almacenaje de todo el material y guía de prácticas para implementar con los equipos con todo el material necesario para realizar, como mínimo, las siguientes prácticas: Electricidad de rozamiento. Fuerza entre dos cuerpos cargados. Electroscopio. Polarización. Inducción. Almacenamiento de cargas. Jaula de Faraday. Capacitor Circuito eléctrico. Conductor / no conductor. Conducción de corriente en líquidos. Voltaje. Amperaje. Resistencia eléctrica. Ley de Ohm. Conexión en serie de lámparas y resistencias. Conexión en paralelo de lámparas y resistencias. Divisor de voltaje. Resistencia específica. Resistencia y temperatura. Circuito de puente. Midiendo resistencias. Potencia. Trabajo eléctrico. Conversión a energía de calor. Acción de la luz. Cable conductor y de resistencia. Fusible. Interruptor bimetálico. Amperímetro de cable caliente. Campo magnético de un conductor. Campo magnético de una bobina. Electroimán. Interruptor automático. Fuerza Lorentz. Motor eléctrico. Inducción electromagnética. Inducción con voltaje de CD. Autoinducción. Principio de un generador. Alternador. Ley de Lenz. Motor de CA. Transformador. Impedancia bobina y capacitor. Electrólisis. Acumulador.</p>		
ITEM No. 4.5.2 Amperímetro		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Con cubierta cuadrada frontal de plástico transparente, completamente cerrada. Precisión $\pm 2.5\%$. Longitud escala 60 mm. Dimensiones totales mínimas: 125 x 80 x 80 mm. Con bornas de conexión $\varnothing 4$ mm. Tornillo para ajuste cero. Amperímetro CC: 0-1 A y 0- 5 A		
ITEM No. 4.5.3 Galvanómetro		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Con cubierta cuadrada frontal de plástico transparente, completamente cerrada. Longitud escala 60 mm. Dimensiones totales mínimas: 125 x 80 x 80 mm. Con bornas de conexión $\varnothing 4$ mm Tornillo para ajuste cero. Rango: 3.5-0-3.5 mA		
ITEM No. 4.5.4 Motor ST Louis		

Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Un Motor CC. Montado sobre base, con la armadura, polos, escobillas, imanes y conectores. Tensión de alimentación: 3 a 6 V CC		
ITEM No. 4.5.5 Panel de montaje.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Tableros de conexiones con las siguientes características, como mínimo: 25 nodos de conexiones de 4 puntos de contacto, 6 nodos de puntos de contacto y dos líneas para la alimentación del tablero desde la fuente de tensión con 14 puntos de conexión. En material plástico aislante. De dimensiones mínimas 310x 220 x 20 mm		
ITEM No. 4.5.6 Péndulo electrostático		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Péndulo electrostático, formado por: base aislante, soporte en arco sobre base, con dos bolas sujetas con hilo al arco.		
ITEM No. 4.5.7 Brújula		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
En carcasa de aluminio. Graduada, con indicación de los puntos cardinales. Diámetro mínimo: 50 mm.		
ITEM No. 4.5.8 Osciloscopio		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Osciloscopio analógico de doble trazo, 20 Mhz como mínimo, con dos sondas de pruebas. Pantalla de 8 x 10 cm con iluminación de la escala, los adaptadores para tomar conectores de 4 mm. Alimentación 110 V 60 Hz.		
ITEM No. 4.5.9 Mesa de fuerzas		

Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 64 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De las siguientes características: Con base con tornillos para su nivelación. Diámetro de la mesa mínimo: 400 mm. La superficie de la mesa deberá ser de un polímero resistente. Con divisiones de 0,5 º, marcascada 10º en ambos sentidos. Con 4 poleas con tornillo de fijación. Con 4 set de pesas cromadas y ranuradas con porta pesas de 250 g cada set.		
ITEM No. 4.5.10 Láser- Diodo		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Para su uso con el Interferómetro de Michelson, de 532 nm. Diámetro haz 1,1 mm. Con lente de cristal. Clase IIIa 5 mW. Alimentación batería, mínima duración de uso 3.000 horas.		
ITEM No. 4.5.11 Espectrómetro		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Con las siguientes características: Escala: 170mm de diámetro, dividido de 0º a 360º x 1º, rotativo independiente con tornillo para fijarlo. Escala vernier adjuntada a la base del telescopio, proporciona lecturas de 0, 1º, 6 minutos de arco. Colimador: Montado sobre un pilar fijo con eje ajustable. Lente de objetivo de longitud focal de 150mm. Apertura de 21mm. Sistema de enfoque espiral. Telescopio Montado sobre un pilar móvil y eje ajustable. Lente de objetivo de longitud focal 170 mm. Apertura 21 mm. Ocular de ramsden con cables y accesorio de enfoque con forma de anillo y cierre. Mesa del prisma: 3 tornillos y de líneas marcadas para ayudar a posicionar el prisma. Deberá incluir los siguientes accesorios: 1 Abrazadera para prismas de hasta 40mm de alto. 1 Soporte de red difracción, apertura de 25mm. 1 Red de difracción 600 líneas/mm. 1 Prisma equilátero de 32 mm. Vidrio boro silicato Crown. Índice Refracción: 1.51.		
ITEM No. 4.5.12 Tubo espectral de gases		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	

Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Set formado por 6 tubos espectrales de gases (Oxígeno, Neón, Helio, Nitrógeno, Argón, Hidrógeno o similares). De las siguientes características: forma recta, longitud capilar mínima 50 mm, longitud total mínima 260 mm		
ITEM No. 4.5.13 Fuente para tubos espectrales		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fuente de poder para tubos espectrales, 110 V – 60 Hz. Para tubos de 260 mm de longitud. Con puerta de seguridad, la fuente se desconecta con la puerta abierta.		
ITEM No. 4.5.14 Lámpara Sodio		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Conjunto formado por lámpara de sodio con soporte y fuente de poder adecuada a 110 V 60 Hz		
ITEM No. 4.5.15 Lámpara Magnesio		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Conjunto formado por lámpara de magnesio con soporte y fuente de poder adecuada a 110 V 60 Hz.		
ITEM No. 4.5.16 Interferómetro de Michelson		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Set de interferómetro de Michelson, formado por: soporte base, seis soportes magnéticos, una lente de distancia focal corta, dos espejos, un divisor de haz, un soporte puntero láser, como mínimo.		
ITEM No. 4.5.17 Motor generador		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple

Para demostrar las posibles transformaciones de la energía: de eléctrica a mecánica, de mecánica a eléctrica y de eléctrica a luminosa. Todo integrado en una misma maqueta.		
ITEM No. 4.5.18 Fuente de poder		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Salida doble, CA y CC, 0-12 V, 2 A. CC: 1.5,3,4.5,6,9,12 V. Conexión a red eléctrica: 110 V – 60 Hz.		
ITEM No. 4.5.19 Tester digital		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Display: LCD 3 ½ dígitos. Voltaje CC: 200 mV- 1000 V ± 0.5% ± 2 digito. Voltaje CA: 200 V- 750 V ± 1.2% ± 10 digito. Corriente CC: 200 µA- 10 A ± 1% ± 2 digito. Resistencia: 200 Ω - 2 MΩ ± 0.8% ± 2 digito. Test transistor. Test diodo Test continuidad. Accesorios: batería, puntas de pruebas		

4.6 ÓPTICA – ONDAS –ACÚSTICA

ITEM No. 4.6.1 Equipo de óptica		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
El equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por el siguiente material: 1 riel de 500 mm, 2 soportes para riel, 5 deslizadores, 1 mesita objetiva, 1 disco de Hartl, lámpara óptica 12 V/20 W con lente, diafragmas con 1 y 3 ó 5 aberturas, 1 porta pantalla y espejo, 1 soporte para diafragmas o diapositivas, 1 espejo universal, 1 juego de lentes biconvexas enmarcadas de + 50 +100 y 200 mm., 1 lente bicóncava enmarcada f=-100 mm, 1 prisma, 1 cubeta, 1 conjunto de 5 cuerpos ópticos, 1 conjunto de 3 filtros de colores, 1 conjunto de diafragmas: 2 circulares de 2 y 4 mm, 1 en forma de flecha, 1 diapositiva de color, 1 espejo plano, 1 pantalla blanca y 1 pantalla transparente de 90x90 mm cada una de ellas, 1 Laser, 0,5- 0,7 mW de potencia de salida aproximada.1 Espejo cóncava, trabajar		

<p>ópticamente, espalda plateada, recubrimientos protectores, 50 mm de diámetro. Longitud focal de 150 mm.</p> <p>1 Espejo convexa, trabajar ópticamente espalda plateada, revestimiento, de protección, de 50 mm de diámetro. Longitud focal de 150 mm. 1 cristal, calidad óptica, rectangular para experimentos de refracción.</p> <p>El tamaño aproximado de 100 x 62 x 18 mm. Pulido en todos los lados.</p> <p>1 cristal, calidad óptica, semicircular para experimentos de refracción.</p> <p>El tamaño aproximado de 90 x 18 mm (diámetro x grosor). Pulido en todos los lados.</p> <p>1 Bloque plástico acrílico para experimentos de refracción, 19 mm de espesor, 75 x 50 mm lados rectangulares1 Kit de energía solar desmontable, que comprende celdas solares, motor y ventilador.</p> <p>Todos los equipos en caja de madera / plástico / metal adecuado para el almacenaje de todo el material.</p> <p>Guía de prácticas con los equipos con todo el material necesario para realizar, como mínimo, las siguientes prácticas: Expansión de la luz, siluetas, la cámara fotográfica, reflexión en el espejo plano, reflexión en el espejo curvo, refracción de la luz, refracción en agua, lente convergente y divergente, distancia focal de lentes convergentes, el modelo del ojo humano, el ojo miope y su corrección, el ojo hipermetrópe y su corrección, la lupa, el telescopio astronómico, el proyector de diapositivas, el microscopio, descomposición de la luz en colores, absorción de los colores del espectro.</p>		
ITEM No. 4.6.2 Cámara estenopeica		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Cámara compuesta por una caja de madera con dos aberturas, una en cada extremo. La luz podrá pasar por una de las aberturas de uno de los extremos, la imagen se proyectará en una placa traslúcida. El estudiante podrá ver la imagen por el otro extremo y modificar su tamaño moviendo la longitud de la caja.		
ITEM No. 4.6.3 Disco de Newton		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		

Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Para demostrar que la luz blanca está compuesta por los colores del arco iris Compuesto por: Disco de colores de 175 mm Ø como mínimo, montado sobre base metálica. Con manivela manual para girar el disco		
ITEM No. 4.6.4 Prisma 60º		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Prisma de vidrio equilátero de 25 mm 60x60x60º		
ITEM No. 4.6.5 Prisma 90 º.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Prisma de vidrio de 25 mm de ángulo recto 90x45x45.		
ITEM No. 4.6.6 Prisma equilátero		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Prisma de vidrio equilátero de longitud 25 x 25 mm caras		
ITEM No. 4.6.7 Prisma equilátero		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Prisma de vidrio equilátero de longitud 150 x 25 mm caras		
ITEM No. 4.6.8 Cubeta de ondas		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Cubeta de ondas proyectable completa, con generador de vibraciones onda cuadrada hasta 12 V max. Alimentador estroboscopio y control de generador de vibraciones 1 a 100 Hz. Con accesorios.		
ITEM No. 4.6.9 Muelle de ondas		

Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en acero inoxidable. Diámetro 20 mm. Medidas aproximadas. Longitud en reposo: 3 m. Longitud extendido: 9 m.		
ITEM No. 4.6.10 Muelle de ondas		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en acero inoxidable. Diámetro 75 mm. Medidas aproximadas. Longitud en reposo: 10 cm. Longitud extendido: 3 m.		
ITEM No. 4.6.11 Diapasones		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Formado por: 2 diapasones fabricados en acero de 440 Hz. 2 caja de resonancia en madera. 1 martillo. 1 masa para diapason, con tornillo.		

4.7 KIT DE MECANICA

ITEM No. 4.7.1 Equipo de Mecánica		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 72 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
El equipo deberá estar compuesto, como mínimo, por el siguiente material: 1 riel de 360 mm y 1 riel 180 mm, 1 par de soportes para el riel, 1 par de deslizadores, 1 par de varillas una de 330 mm con rosca y otra de 200 mm con tornillo, 2 Soporte con doble seguro, 2 Ganchos en forma de S, 1 Dinamómetro (1N), 1 Soporte de pesa, 10 g, Pesas en forma de discos 5 de 10 g y 2 de 50 g, Pesas con gancho 4 de 50 g y 2 de 25g; 1 Conjunto de pesas, 2 Pinzas de soporte, 1 Resorte de hoja con agujero, 1 Resorte helicoidal, 10 N/15 cm, 1 Brazo de palanca, 2 Plato de balanza con marco para colgar, 1 set de poleas de 50 y 28 mm, 1 Polea con gancho, 2 Ejes de 50 mm y 1 de 80 mm, 5 Seguros para ejes, 1 Carrito con área de fricción, 1 cuerda, 1 conjunto de 6 cilindros de metal, 1 Impulsor, 1 Plato – cojín de aire, 2 Recipiente tubular con conexión para manguera, 1 Vaso de precipitados, 2 Jeringas de plástico, 1 Matraz de succión, 2 Tapas para matraz una de ellas con un agujero, 1 Tubo, 2 Balines, 1 Embudo, 1 Mangueras de 200 y 340 mm, 1 Tubo de manómetro, 1 Buceador cartesiano. 1 aparato para la medición y demostración de la gravedad "G".		
1 kit Dinámica, que comprende la pista, 2 carro, polea, piezas de masa, ticker		

<p>temporizador, carretes de hilo, carretes de cinta de teletipo, discos de carbono, alojado en caja de madera / plástico / metal adecuado.</p> <p>Todo los equipos en caja de madera / plástico / metal para el almacenaje de todo el material.</p> <p>Un guía de prácticas con los equipos con todo el material necesario para realizar, como mínimo, las siguientes prácticas: Volumen de un cuerpo, Densidad de un cuerpo, Acción de fuerzas – tensión, Dinamómetro – Ley de Hook, Acción de fuerzas – doblado, Doblado de un resorte de hoja, Dependencia direccional de las fuerzas de acción, Composición de fuerzas, Centro de gravedad, Equilibrio, Estabilidad, Inercia de los cuerpos, Fricción, Palanca de dos brazos, Palanca de un brazo, Balanza de dos platos, Balanza de un plato, Polea fija, Polea movable, Poleas fija y movable – sistema de poleas, Eficiencia, Plano inclinado, Líquidos con superficies libres, Vasos comunicados, Sifón, Propagación de presión, Buceador cartesiano, Cómo funciona el manómetro con tubo en forma de U. Presión Hidrostática, Bomba de levante y fuerza, Efecto capilar, Adhesión, Tensión superficial, Flotación, Modelo de un hidrómetro, Natación y hundimiento, Uso del poder del agua, El aire como un cuerpo, Compresión y expansión, Efectos de la presión del aire, Presión alta y presión baja, Generando una baja de presión, Principio de un medidor de presión con pistones, Modelo de botella de lavado, Principio de campana buceadora.</p>		
ITEM No. 4.7.2 Foto puertas		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 256 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Conjunto de sensor foto-puerta que deberá adaptarse al carril de aire, módulo batería, módulo conector USB, módulo RF, con software de tratamientos de datos		
ITEM No. 4.7.3 Carril de aire		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
<p>El kit contiene todo lo necesario para una amplia gama de experimentos de: velocidad, fuerza y la aceleración, energía potencial, energía cinética, conservación de la energía, movimiento en planos inclinados...etc. Deberá estar fabricado en aluminio tratado y pintado para evitar la corrosión en ambientes húmedos. Longitud de trabajo 1,50 metros. Con tornillos niveladores. Abertura de los agujeros 0,6 mm. Ángulo de superficie de trabajo 90°. Dureza de la superficie ≥HB65. Altura flotante >0,10 mm. Deberá incluir los siguientes accesorios: 2 Carritos de 120 mm. 3 Flejes con muelles elásticos. 2 Muelles con gancho y gomas elásticas. 2 Poleas. 1 Horquilla. 1 carrete de hilo. 10 Tornillos de ajuste de accesorios. 2</p>		

Enganche stop de Velcro.2 Diafragmas de 110 mm. 2 Diafragmas de 65 mm. 2 Diafragmas de 45 mm. 8 Masas para carritos.1 Maletín de plástico para accesorios. Este equipo deberá estar diseñado para proporcionar un sistema de estudio de todos los aspectos de la dinámica en un entorno libre de fricción. Especialmente eficaz en el campo de las colisiones.		
ITEM No. 4.7.4 Generador de aire		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Generador de aire para carril. Deberá ser de bajo ruido y alimentación de 110 V 60 Hz.		
ITEM No. 4.7.5 Tornillo Micrométrico.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Fabricado en acero plateado. Rango: 0-25 mm; 0,01 mm. Suministrado en caja		
ITEM No. 4.7.6 Mesa de fuerza.		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 64 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De las siguientes características: Con base con tornillos para su nivelación. Diámetro de la mesa mínimo: 400 mm. La superficie de la mesa deberá ser de un polímero resistente. Con divisiones de 0,5 °, marcas cada 10° en ambos sentidos. Con 4 poleas con tornillo de fijación. Con 4 set de pesas cromadas y ranuradas con porta pesas de 250 g cada set.		
ITEM No. 4.7.7 Plano inclinado		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Plano inclinado de dimensiones aprox. de 600 x 110 mm, con arco para mostrar el ángulo de inclinación, rodillo de metal de medidas adecuadas al plano, polea y plato.		
ITEM No. 4.7.8 Equipo Gay-Lussac		
Marca / Modelo:		

País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Sistema formado por tubo en "U" con llave en uno de sus extremos Fijado a un soporte graduado, escala 80-0-80 con subdivisiones cada 2 mm y dimensiones totales aprox. de 400 x 80 mm Fijado a un soporte graduado, escala 80-0-80 con subdivisiones cada 2 mm y dimensiones totales aprox. de 400 x 80 mm		
ITEM No. 4.7.9 Equipo Boyle Mariotte		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Kit para demostración de la Ley de Boyle, compuesto por bloques de madera, parte superior e inferior, Jeringuilla de plástico. Sobre el bloque superior se podrán apilar diferentes pesos y medir la presión realizada.		
ITEM No. 4.7.10 Dinamómetro 1 N		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De plástico tubular transparente. Graduado en g y N Con anilla soporte y gancho, en sus extremos. Con posibilidad de regular a cero. Capacidad: 100 g/1 N. Subdivisión: 2 g		
ITEM No. 4.7.11 Dinamómetro 5 N		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De plástico tubular transparente. Graduado en g y N Con anilla soporte y gancho, en sus extremos. Con posibilidad de regular a cero. Capacidad: 500 g/5 N. Subdivisión: 10 g		
ITEM No. 4.7.12 Dinamómetro 10 N		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De plástico tubular transparente. Graduado en g y N Con anilla soporte y gancho, en sus extremos. Con posibilidad de regular a cero. Capacidad: 1kg/10 N. Subdivisión: 20 g		

ITEM No. 4.7.13 Regla de 1 m		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
2 fabricada en acero. Longitud: 1 m. Graduada en cm y mm. 1 fabricada en madera. Longitud: 1m. Graduada en cm. 1 fabrica en madera. Longitud: 1m. No graduada.		

LOTE 5. EQUIPO AUDIOVISUAL Y DE CÓMPUTO

ITEM No. 5.1 TELEVISOR		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Televisor smart de 42", resolución de 1080p, frecuencia 60Hz directa Smart LED HDTV, puertos USB, HDMI , VGA, cables de alta velocidad, 6 -12 ft HDMI TV LCD.		
ITEM No. 5.2 Proyector Multimedia		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
De 2,600 a 3000 lúmenes a color y blanco, resolución WXGA resolución (16:10), conexión a red LAN RJ-45, duración de la lámpara de mínimo 5,000 horas, Software incluido para Windows y Mac		
ITEM No. 5.3 Computadora de escritorio con periféricos		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Computadora de escritorio y dos laptops con las siguientes especificaciones mínimas: CPU tercera generación mayor o igual i3, 4GB memoria RAM, disco duro 1 TB, Windows 8 pro, DVD =/-RW, Sistema externo de audio, monitor plano LCD 21 pulgadas para la computadora fija, pantalla de 15 pulgadas para la laptop, tarjeta de video integrada, teclado ergonómico, mouse óptico, tarjeta de red inalámbrica 10/100/1000mbs.		

LOTE 6. VITRINAS PARA ALMACENAJE

ITEM No. 6.1 Vitrinas para esqueleto		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
* Madera con acabado natural *Puerta de vidrio de 5 mm enmarcada en madera para facilitar la visualización. *Unidad puede estar bloqueada por motivos de seguridad. *Incluye deslizamiento retráctil para el modelo DIMENSIONES: (Se acepta una tolerancia en las dimensiones de +/- 0.5 pulgada *Dimensiones: 55.9x61x213.4cm		
ITEM No. 6.2 Vitrinas para microscopios		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 32 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
* Vitrina de madera con acabado natural. *Con dos puertas de cristal enmarcadas en roble macizo articuladas con tres asas y dos puntos de bloqueo o llavines. * Vidrio templado, 0.188 "(0.48cm) de espesor. * Ajustables de 1 "(2,54 cm). * Separadores removibles de alambre ajustables. * Dimensiones: 60.x 94x 121 cm DIMENSIONES: (Se acepta una tolerancia en las dimensiones de +/- 0.5 pulgada		
ITEM No. 6.3 Vitrinas para guardar reactivos químicos (gases y sustancias inflamables)		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 128 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
4* Madera con acabado natural. Equipado con 1,25 "(3,17 cm) arriba HP laminado plástico y 4" (10 cm). *Con dos puertas de cristal abatibles, con dos asas y llavines. *Con cuatro paneles. DIMENSIONES: (Se acepta una tolerancia en las dimensiones de +/- 0.5 pulgada *Dimensiones: 76X120X105 cm		

ITEM No. 6.4 Vitrinas para Cristalería		
Marca / Modelo:		
País de Origen:		
Cantidad: 96 unidades	Auto Cumplimiento	
Características Mínimas:	Cumple	No Cumple
Madera con acabado natural. *Un panel fijo interior y cuatro ajustables de vidrio templado. *Puertas corredizas de cristal y laterales de cristal. DIMENSIONES: (Se acepta una tolerancia en las dimensiones de +/- 0.5 pulgada *Dimensiones: 55.8x1.49x213.3cm		

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí

incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de

una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola

unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de

los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor

no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las **CGC**, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que

las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o

dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador

en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: República Dominicana
GCC 1.1(k)	El comprador es: Ministerio de Educación de la República Dominicana, a través de la Oficina de Cooperación Internacional (OCI)
GCC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: cada uno de los 32 centros indicados en la página 72
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms 2010 .
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010/ CIP + derechos aduaneros + impuestos de importación y venta .
GCC 5.1	El idioma será: Español
GCC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será: Atención: <u>Oficina de Cooperación Internacional (OCI)</u> Piso/Oficina: Oficina de Compras Ciudad: Santo Domingo , Código Postal: <i>[insertar código postal, si corresponde]</i> País: República Dominicana Teléfono: (809) 688-9700, Ex 3019 Dirección de correo electrónico: comprasoci@minerd.gob.do
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: República Dominicana
GCC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: <ul style="list-style-type: none"> a. Factura Original del proveedor a nombre de Oficina de Cooperación Internacional/Proyecto BID-2844-OC/DR, en que se indiquen: la Descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. b. Recibo a nombre de Oficina de Cooperación Internacional c. Certificado de Garantía de fabricación de los bienes o del Proveedor. d. Acta de Recepción final de los bienes, a satisfacción del comprador. <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
GCC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables .

<p>GCC 16.1</p>	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>Pago de bienes importados:</u></p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en (<i>[moneda del Precio del Contrato]</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Anticipo: El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del Contrato, contra presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. ii. Al embarcar los bienes: El cuarenta por ciento (40%) del precio de los bienes embarcados se pagará, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. iii. Al recibir los bienes: El cuarenta por ciento (40%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, luego de haber recibido de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p><u>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en Pesos Dominicanos, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> iv. Anticipo: El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del Contrato, contra presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. v. Al embarcar los bienes: El cuarenta por ciento (40%) del precio de los bienes embarcados se pagará, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. vi. Al recibir los bienes: El cuarenta por ciento (40%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, luego de haber recibido de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.
<p>GCC 18.1</p>	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento.</p> <p><i>El monto de la Garantía deberá ser: Diez por ciento (10%) del monto total del contrato.</i></p>

GCC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en “una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador”
GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Santo Domingo, República Dominicana.
GCC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El Proveedor empaquetará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito. El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.
GCC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2010.
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2010/CIP
GCC 26.1	Las inspecciones y pruebas se llevaran a cabo como se indican en el acápite No. 26, página 127 de este documento.
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Dos por ciento (2%) del monto total del contrato, una vez cumplido este porcentaje, el comprador podrá rescindir de este contrato. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: Diez por ciento (10%) del monto total del contrato, una vez cumplido este porcentaje, el comprador podrá rescindir de este contrato.
GCC 28.3	El período de validez de la Garantía será 2 años contra todo defecto de fabricación
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Un máximo de 15 días después de recibida la notificación por escrito por parte de <u>Oficina de Cooperación Internacional (OCI)</u>. Una vez recibida la notificación escrita, los bienes deberán ser reemplazados por iguales o superiores especificaciones técnicas.

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

- 15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
 P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
 a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
 b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
 c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
 L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
 M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a =$ [indicar valor del coeficiente]

$b =$ [indicar valor del coeficiente]

$c =$ [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

Prácticas Prohibidas

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a

³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
- b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁴ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

⁴ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se

reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1. Los Contratistas declaran y garantizan:
 - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
 - (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
 - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
 - (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
 - (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
 - (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
 - (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números])*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento
(Garantía Bancaria)

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento."*

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

Garantía de Anticipo

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

LLAMADO A LICITACIÓN

Proyecto **SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO AL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN BID-2844-OC/DR.**

OCI-LPI-01/2016

“Adquisición de Equipos y Materiales de Laboratorios de Ciencias para 32 Centros”

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No. IDB531-04/16, de fecha 26 de abril de 2016.
2. El Gobierno de la República Dominicana ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Proyecto **SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO AL PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN BID-2844-OC/DR** y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato **Adquisición de Equipos y Materiales de Laboratorios de Ciencias para 32 Centros**.
3. La **Oficina de Cooperación Internacional (OCI)** invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **Adquisición de Equipos y Materiales de Laboratorios de Ciencias para 32 Centros**, cuyos Lotes se detallan a continuación:

LOTE	DESCRIPCION
1	EQUIPO DE LABORATORIO: Microscopios; Balanzas; Centrifugas: Centrífuga de mano; Matraces: PH metro digital; Embudos: Duchas lavaojos; Kit de Mecánica: Estufa (Hot plate) y agitador, Balanza de Triple brazo.
2	MATERIALES DE LABORATORIO: Química y Biología: Lupa de Mano; Preparaciones: para microscopios de histología, de citología, de botánica; de bacterias, virus y protozoarios; Soporte Universal: Base de Soporte, Varillas de base, gradillas para tubos; Pinzas: para tubos, universal, crisol tres dedos; Porta Objeto y Cubre Objetos; Bureta: Cronometro; Centrifuga: Cápsula de porcelana; Termómetros: de pared y de laboratorio; Matraces: Trípode, Aro soporte, Papel indicador pH azul, Papel indicador pH rojo; Mechero; Tapones; Embudos: Gafas, Guantes, Espátula, Crisal; Escobillones.
3	CRISTALERIA: Tubos de Ensayos; Pipetas; Probetas; Buretas; Centrifuga: Tubar Centrifugas; Vasos; Matraces; Embudos; Frascos.
4	MATERIAL Y EQUIPO DIDACTICO: Modelos del cuerpo humano; Escobillones: Modelos moleculares (Kit de elementos y enlaces para química orgánica e inorgánica, con instrucciones de uso. Modelos moleculares con barras y esferas; Manuales de Laboratorio; Equipos de ÓPTICA – ONDAS –ACÚSTICA; TERMODINÁMICA– CALOR; Kit de Mecánica;
5	EQUIPO AUDIVISUAL Y DE CÓMPUTO: Televisión, Proyector Multimedia y Computadora de Escritorio con periféricos.
6	VITRINAS PARA ALMACENAJE: vitrinas para esqueletos, para microscopios, para guardar reactivos químicos y para cristalería.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán **obtener información** adicional de: **Oficina de Cooperación Internacional (OCI), Unidad de Compras**, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de *lunes a viernes en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (hora oficial de la República Dominicana)*. Así mismo, este anuncio estará publicado en las páginas Web siguientes: <http://www.minerd.gob.do> y www.devbusiness.com.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen **requisitos Legales, Técnicos y Financieros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.**
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 a.m. el día 10 de junio 2016. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 a.m. el día 10 de junio de 2016.
8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”
9. La dirección referida arriba es:

Oficina de Cooperación Internacional (OCI), Ministerio de Educación
Atención: Departamento de Compras
Dirección: Avenida Bolívar, esquina Máximo Gómez
Santo Domingo, República Dominicana
Email: comprasoci@minerd.gob.do
Telf. (809) 688-9700, Ex 3019